ACTA N° 67-2025 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes tres de marzo del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas con treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Dr. Fernando Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Flor María Cubero Martínez, Christian Alonso Tercero Carvajal, Juan Carlos Zeledón Maffio.

Regidores Suplentes presentes: Ronald Gerardo Robles Arley, Erika Yorleny García Porras, Luis Diego Estrada Jiménez, Ilianette Picado Sánchez, Luis Fernando González Díaz.

Síndicos Propietarios presentes: Gerardo Porras Garita, Aderith Porras Castillo, Diana Stephannie Quesada Arroyo, Luis Alberto Pérez Palma, Heriberto Alvarado Méndez, Douglas Arce Solís.

Síndicos Suplentes presentes: Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, Álvaro Antonio Barrantes Araya, Carlos Ernesto Zamora Benavides, Rebeca Salas Aguilar, Karen Raquel González Barrantes, Saviney Arlen Morales Segura.

Funcionarios presentes: Lic. Bienvenido Venegas Porras - Alcalde, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, solicita alterar el orden del día para que quede de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

I- Juramentación Junta de Educación Escuela La Riviera
II- Mociones del señor Alcalde
III- Lectura y aprobación del acta anterior
IV- Lectura de correspondencia
V- Asuntos de Trámite Urgente
VI- Dictámenes de Comisión
VII- Informes de Asesoría
VIII- Mociones de los señores Regidores
IX- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Juramentación Junta de Educación Escuela La Riviera

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal procede a juramentar a Katiana Gabriela Vargas Campos, cédula N° 603590244 y a Daniela Dayen Suárez Soto, cédula N° 603840128; miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Riviera.

Quienes quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO II

Mociones del señor Alcalde

1- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, para retomar un tema, hace unos días atrás habíamos traído una propuesta para que el Concejo Municipal tomara un acuerdo apoyando la construcción de aceras en algunos lugares del cantón, siempre y cuando cumpliera con algunos requisitos. Entre ellos, recordemos que cuando se demuestra que una familia está en estado de pobreza en condición de poder extrema calificaba para que la municipalidad pudiera hacer la acera sin cobrar los gastos de la misma. También se habló de que si un lugar se demuestra técnicamente a través de los profesionales de la materia que es urgente construir una acera porque podría provocar accidentes que aquí en Esparza, en algunos lugares donde efectivamente se han presentado accidentes de tránsito porque la gente tiene que caminar casi sobre la carretera, tal vez en una vuelta, entonces ese tipo de posibilidades, la ley permitiría que efectivamente se pudiera construir aceras sin tener que cobrarlas. Este es un tema difícil, porque si la

municipalidad decide construir las aceras y cobrárselas a los vecinos del lugar, pues obviamente a nadie le va a gustar que le cobren a la fuerza, algo que no que no está pidiendo que se lo hagan, este es un tema bastante difícil. Ese día creo que uno de los síndicos consultó si era posible a través de la de la 8461 poder financiar la construcción de aceras, por eso le solicité a la señora abogada doña Katherine Benavides que nos acompañara para que nos contara algo sobre el tema y el concejo municipal pudiera tomar una decisión al respecto. Ya habíamos traído una moción que fue leída acá en aquel momento para que el concejo tomara el acuerdo en cuanto a la posibilidad de construir aceras en tres casos específicos, tal vez Katherine nos ayuda un poco a recordar el tema.

La Licda. Katherine Benavides Rivera, Gestora Jurídica: Buenas noches a todos. En el caso particular de la consulta que me hicieron fuera en relación a la posibilidad de construir aceras con recursos del 8461 de la ley Caldera, después de leer tamaño rato se establece en el código municipal la posibilidad de las municipalidades a través de recursos libres de construir aceras, pero tenemos que aplicar todo el procedimiento de cobro que establece el código, no existe otra forma y la única excepción que establece la ley es el estudio socioeconómico que se le hace a las personas, es la única excepción que hay. Entonces, si están decididos a construir aceras con 8461, tienen que aplicarle todo el procedimiento del código municipal, cualquier recurso libre que utilicemos tenemos que aplicar lo establecido por el Código Municipal. La ley no establece ninguna excepción ahí, envié el criterio donde establece todo esto. Voy a proceder a la lectura de las conclusiones del criterio y todo va en relación a la consulta específica sobre el 8461.

En las conclusiones del criterio dice: Responsabilidad a los propietarios de acuerdo al código municipal, existe una obligación primordial de los propietarios de construir y mantener las aceras frente a las propiedades. Excepción del cobro el código municipal establece una excepción a esta obligación al eximir del cobro por concepto y construcción de obra nueva de las aceras cuando se demuestre mediante estudios socioeconómicos que practique la corporación municipal que los propietarios o poseedores por cualquier título carecen de recursos económicos suficientes. Cobro de tasas. De acuerdo al código municipal, en caso de incumplimiento de los propietarios, la municipalidad tiene la obligación de construir las aceras y la facultad de cobrarles posteriormente el costo de las obras. Además, el código municipal en su artículo 83, faculta a las municipalidades a cobrar las tasas por servicio que presta, incluyendo mantenimiento, rehabilitación y construcción de acero. La tasa debe ser proporcional al valor de la propiedad, considerando el costo efectivo de la obra o servicio más del 10% de la utilidad. Ejecución de los recursos de la 8461 la municipalidad de Esparza debe acatar lo ordenado en el código municipal en todo lo relacionado con la construcción de aceras con respecto a la ejecución de los recursos de 8461, la ley 8461 establece una distribución de los recursos taxativa y no hace ninguna excepción distinta a la que establece el código municipal en relación al cobro de las aceras.

Sr. Presidente Municipal: Alguna consulta compañeros. Don Douglas, adelante.

Síndico Douglas Arce Solís: En ese campo de las aceras, abarcaría también lo que es el cordón y caño o encauzamiento como decir cuneta, va global o nada más la acera peatonal donde camina la persona, es lo que estamos hablando.

Sr. Presidente Municipal: La construcción es sobre acera nada más.

Regidor suplente Ronald Robles Arley: Licenciada yo quisiera saber si con esa ley anteriormente se han construido proyectos que tengan que ver con las aceras en el cantón. Suponiendo porque todavía no estamos seguros, me gustaría, señor alcalde, saber si con 8461 se han construido esos tipos de proyectos, que qué bueno que se construyan también porque no tiene nada de malo, por qué si antes se podía, ahora tenemos que regularnos.

Licda. Ketherine Rivera: Es que me están pidiendo que me refiera a situaciones financieras, entonces yo no podría referirme a la distribución de los recursos.
Sr. Presidente Municipal: Ronald, el que trajo el tema hace una semana fue el señor alcalde, se acuerda, entonces eso quedó pendiente de resolver. Yo hubiera deseado que no se les cobrara a la gente, pero no es lo que uno quiera, es lo que la ley diga, no es que don Bienvenido esté muy de acuerdo tampoco, yo estuve hablando con él, uno decía que no, pero la ley dice que hay que cobrarles.
Regidora Karol Arroyo Vásquez: Yo me pongo los zapatos de alguien que tenga una finca de unos 300 o 500 metros de frente a calle, imagínese, puedo ganar bien y el estudio socioeconómico va a decir que gano bien pero mi plata no la tengo destinada para una acera de 300 o de 400 m. imagínense, eso le va a quedar duro al señor alcalde y a todos.
Sr. Presidente Municipal: Mucha gente no va a querer que le hagan la acera del lado de él, si no del vecino.
Señor Alcalde: Es un tema para hilar delgado me parece, porque si con los mismos recursos se pueden hacer obras como construir un salón comunal, como ayudar a una escuela, como con un convenio ayudarle a acueductos a construir un pozo para fortalecer el agua en un lugar x, etc., es decir, si con esos mismos recursos públicos se puede hacer una carretera, se puede cunetear, se puede construir alcantarillas, es ilógico e irracional que una acera que es un interés público que es un interés de todos los ciudadanos, de los niños, de los adultos, de todo el mundo y que una carretera en mal estado puede provocar una caída o una fractura de un adulto mayor, por ejemplo, o que no pueda transitar con una silla de ruedas, con muletas, me parece que eso es totalmente irracional. Es una ley que hilando bien delgado, creo que se podría impugnar perfectamente, tener resultados positivos y que le impone a alguien que se sienta perjudicado, pero sí es verdad que hasta molesta en realidad estos temas que no se pueda utilizar recursos públicos para realizar obra pública, es totalmente irracional, pero la ley lo establece.
Sra. Karol Arroyo: Es para contestarle a Ronald que esa ley es nueva del año pasado, por eso no se cobraba antes, después de la reforma a esa ley, ahora se cobra, que duro para mucha gente es preferible hacer la cocina o hacer una parte de la casa que hacer una acera.
Síndica suplente Rebeca Salas Aguilar: Don Bienvenido quien me informa cuándo comienza a regir esa ley, a quién tengo que decirle que vaya a hacer el estudio justamente llegando a las parcelas del Barón, porque por mí si ya está, pues que vayan a hacer el estudio porque siento que yo como representante del distrito San Rafael, parte de Barón, es algo horrible caminar ahí para las personas, como usted mismo lo está diciendo, para mí eso es una necesidad para todo el pueblo, entonces quiero saber cuándo empieza a regir esa ley y quién hace el estudio, a quién puedo pedirle que vaya.
Sr. Alcalde: Primero habría que tomar el acuerdo aquí en el Concejo Municipal, la moción yo traje unos días atrás quedó pendiente de este pronunciamiento que nos trae el departamento legal, porque se hizo la consulta a ver si con la 8461 podíamos utilizar los recursos para las aceras, entonces quedó pendiente, habría que tomar el acuerdo, señor presidente, por parte del Concejo de esas tres excepciones que se podrían utilizar para poder construir aceras y luego una vez que haya sido aprobado por el Concejo Municipal, pues habría que hacer la solicitud ante Gestión Vial y llevarlo a la Junta Vial Cantonal para que ahí se autorice, me parece que ese sería el procedimiento.
Sra. Rebeca Salas: Por ejemplo, allá hay una finca, es cierto de un señor que está Económicamente bien. Qué pasa si el señor dice que no quiere, me brinco ese pedazo y puedo continuar en otro lugar ahí, aceras por partes.
Síndico de San Rafael, Luis Pérez: Ese tema lo trajimos mi compañera Rebeca y mi persona, me duele a mí porque es cierto ver personas adultas caminar por la

calle, hay encauzamientos hondos y chiquitos por la escuela, personas en silla de ruedas que no pueden circular en la carretera porque lo pueden atropellar. Yo sé que aquí se trajo el tema de cobrar aceras con recursos municipales y a mí me duele saber que esa plata de ley Caldera que es para beneficiar a las comunidades como aceras, encauzamientos, meterle al ebais y meterle a todo lo que hay que meterle y que yo haga encauzamientos y eso sí no se cobre, yo sé que el encauzamiento hace falta, pero qué hace más falta la acera o el encauzamiento, las dos cosas se ocupan, la comunidad necesita, yo digo que son recursos para usarlos y no cobrarlos, ese es mi pensamiento, pero la ley hay que respetarla, entonces no están pensando en esa plata que están usando en las comunidades y en las personas que están necesitando.

Sr. Presidente Municipal: Qué haría yo si fuera el alcalde o si fuera síndico, de la ley 8461 no metería proyectos de aceras, para que después no se diga que se toma dinero de la ley Caldera, pero eso es muy particular de cada uno, cuando ustedes plantean los proyectos, acuérdense que están en la libertad de hacerlo, es una opinión absolutamente personalísima mía, yo no le metería dinero de la ley 8461 a aceras, lo dejaría para encauzamientos, asfaltado, al ebais, a la escuela, no sé, a la comunidad todo lo que sea para de la comunidad, como siempre se hace, pero no la metería en aceras y construiría aceras con presupuesto ordinario de la municipalidad, que esa acera sí se pueden cobrar, lo que se construye con presupuesto ordinario municipal es moralmente y muy aceptable que se cobre.

Sra. Rebeca Salas: ¿Qué pasa si esas aceras ya estaban aprobadas? ya estaba aprobado, ahora simplemente no se puede, aunque ya estuvieran aprobadas.

Sr. Presidente Municipal: Recuerden que la aprobación viene en las audiencias públicas y si ya está aprobado, está aprobado, igual me imagino que se les puede cobrar.

Licda. Katherine Benavides: Sí se pueden hacer, la situación es que hay que cobrar, si la gente no las hace la municipalidad debe cobrarles con 8461.

Sr. Luis Pérez: Yo le entiendo a Katherine y ya está en la ley, aunque estén aprobados desde el año pasado y en abril fue que se pasó la ley, ya ese proyecto venía ejecutado desde el 2023 para ejecutar el 2024 y en este año se tienen que cobrar. Como les digo, me da lástima por las personas que están necesitando en el distrito de San Rafael y en el cantón, pero sí me gustaría entonces esto que se está hablando también en la página de la municipalidad que suban un documento especificando para que también nosotros en el distrito se den cuenta el motivo que está pasando con el proyecto de aceras, que para mí era genial en el distrito, eso sería, gracias.

Regidor suplente Ronald Robles: Yo no sé si existe algún reglamento del permiso de construcción, en el caso que existiera, me imagino que debe de ser modificado porque si ahora en ley tienen que cobrar las aceras, que si yo voy a construir una casa, por ejemplo, o un negocio que ese permiso también diga que debe de hacerse la acera dentro de lo que cabe la construcción.

Licda. Katherine Benavides: Dentro de la ley de movilidad peatonal se incluyó eso, ahora todos los trámites de permiso de construcción deben contemplar las aceras dentro del proyecto de construcción, así sea una vivienda.

Regidora Flor María Cubero: Muchas gracias a los compañeros de la administración por venir aquí a estar a estas horas, sabemos que están un poco cansados, pero bueno gracias. Creo que no podemos llorar sobre leche derramada, toda la vida se supo que las aceras se cobraban después, pues hubo seguramente ese espacio donde la ley permitió, ahora otra vez no se permite, aquí es seguir buscando estrategias para poder hacerlas, porque estoy de acuerdo con los compañeros que hablan en este caso ellos allá en su comunidad, por ejemplo, me preocupa mucho la gente que viaja de Esparzol hacia el centro, no sé si ustedes los han visto, la gente, los niños vienen en las orillas de la calle y es sumamente

peligroso, no hay bus o sea, hay un montón de condiciones que no son las mejores. Entonces buscar estrategias para poder decir, bueno, vamos a poder hacerle la acera de Esparzol al ICE por decir algo, entonces yo creo que es que sigamos buscando las estrategias, ya que no se puede con la ley Caldera, para poder solventar, porque sí creo que es una necesidad urgente, al igual que muchas aceras que están hechas y no están bien hechas, que hay muchas aceras que tenemos en el cantón que no están cumpliendo con la ley 7600 y tienen un montón de dificultades, entonces yo creo que seguir buscando los recursos, seguir buscando estrategias para poder completar y hacer ese proyecto sin que haya que cobrarle a la gente, porque según entendí, la gente tendría que calificar como de muy bajos recursos, no, por ejemplo, con el caso que puso la compañera Karol de alguien que tiene una finca y que tiene 500 m. en ese caso yo siento que no, aunque no tenga el dinero, pero bueno, a la hora de hacer el estudio posiblemente no va a calificar para no cobrarle. Aquí lo que yo propongo es seguir buscando estrategias a nivel de alcaldía para que podamos seguir solventando esta problemática.

Síndica Diana Stephannie Quesada Arroyo: Yo quería hacer una consulta, en este caso si ya una acera existe y está en muy en mal estado me imagino que por causa de la construcción de la vivienda, ahí se puede mandar como alguna notificación o algo solicitando para que la arreglen, en esa calle de Nances que va a la escuela pública hacia la UCR, hay un sector que está completamente inservible, lo que es la acera, pero eso es nacional, pero igual muchas partes ha sido por la construcción de esas viviendas que se han destruido. Entonces no sé si se podrá mandar como una notificación o algo así.

Licda. Benavides Rivera: Es importante que tengan en consideración de que la municipalidad, a través de la gestión vial, ha venido haciendo un trabajo sobre los procesos de construcción de aceras y días anteriores estuvimos en conversaciones con el señor alcalde, con la gestión vial para determinar qué decisiones se van a tomar con respecto a las aceras, porque estamos determinando que ya sea que con recursos libres se tiene que hacer el proceso de cobro, entonces buscar otras fuentes de financiamiento que nos establezca la posibilidad de no cobrarlo, pero se está en ese proceso con la gestión vial.

Síndica Diana Stephannie Quesada: Sí, porque también es entendible que muchas personas no tienen la posibilidad de pago para un cobro de acera, muchas personas no la van a poder hacer. ¿Qué pasa en ese caso, si vienen y hacen una acera y la persona no lo puede pagar?, o primero tienen que solicitar el permiso para la construcción de la acera.

Sr. Presidente Municipal: O los tramos muy largos, por ejemplo, en áreas muy poco pobladas hacia Nances donde hay gente que le va a tocar pagar extensiones enormes que la acera le pasa por una propiedad grande que tenga o tenga mucho frente, el tema se las trae.

Sra. Katherine Benavides: Sería bueno invitar a los compañeros de gestión vial que están trabajando con ese proyecto de aceras para que ellos vengan a presentarlo.

Sr. Presidente Municipal: Sí, en abril tal vez podríamos hacer una sesión para ver ese tema, pero dejémoslo pendiente y que nos actualicen también don Bienvenido, hay un plan quinquenal de aceras. Bueno, aquí hay un plan quinquenal que está vinculado al tema de la parte de la ley 7600 hay un plan quinquenal, pero ese plan quinquenal debería ser actualizado a esta situación que ahora tenemos, entonces debería ser actualizado. Yo pienso que tal vez en abril podamos traerlos a ellos.

Sr. Alcalde: Yo prefiero si ustedes me lo permiten traerlos este lunes que viene, ya ellos tienen preparado un plan que tal vez en unos minutos, podrían exponerlo acá para no darles más largas a un tema que deberíamos buscar una salida porque el tiempo pasa e inclusive se van a hacer unas modificaciones pronto y me gustaría

si fuera posible el lunes que vinieran ellos y nos hicieran la propuesta que ya tienen elaborada. Y ver de dónde podríamos conseguir recursos efectivamente para buscar una salida. La verdad que hemos estado ocupados con el tema desde hace días, y yo creo que podríamos encontrar una salida, yo espero que sí. Entonces para ver si el próximo lunes lo podemos traer.
Sr. Presidente Municipal: Compañeros dejamos el tema por recibido y esperamos el próximo lunes para volver a recibir los compañeros de gestión vial para ver la propuesta que nos traen y el tema de ese plan quinquenal. Les parece compañeros, entonces damos por recibido el tema y quedamos en espera para el próximo lunes.
SE ACUERDA: Dar por recibido el tema, y queda pendiente para la sesión del próximo lunes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-111-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:
"**Asunto: Solicitud de exclusión parcial de la finca 6-210264-000 del convenio con el CCDRE.**
Estimados señores:
Mediante la presente, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la exclusión de una parte específica de la finca 6-210264-000 del convenio vigente entre la Municipalidad de Esparza y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza (CCDRE).
Antecedentes:
1. La Municipalidad de Esparza es propietaria de la finca 6-210264-000, inmueble que alberga la plaza de deportes de Esparza centro y otras edificaciones.
2. El 17 de diciembre de 2019, se firmó un convenio entre la Municipalidad de Esparza y el CCDRE para la administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas públicas. Se adjunta copia del documento de referencia.
3. Con el fin de albergar a la recién creada Policía Municipal, se requiere la edificación ubicada al costado sur de la plaza de deportes, donde anteriormente se ubicaban las oficinas del CCDRE.
Solicitud:
Con base en lo anterior, y en virtud de lo establecido en los artículos 179 al 181 del Código Municipal, solicito al Concejo Municipal que autorice la exclusión de la edificación descrita en el punto 3 de los antecedentes, de la finca 6-210264-000.
Esta exclusión permitirá que la Municipalidad de Esparza destine dicha edificación para el funcionamiento de la Policía Municipal, un proyecto de gran importancia para la seguridad y el bienestar de nuestro cantón." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Sr. Presidente Municipal: Hay alguna consulta. Adelante don Luis.
Regidora Karol Arroyo: Yo estuve ahí hace muchos años y no tiene accesibilidad la parte de arriba.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-111-2025 de la Alcaldía, de acuerdo con la recomendación que se esboza y según lo establecido en los artículos 179 al 181 del Código Municipal, se autoriza la exclusión de la edificación descrita en el punto 3 de los antecedentes, de la finca 6-210264-000, del convenio que se tiene con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, con toda la documentación anexa, para disponerlo para la futura Policía Municipal.
Comunicarle al Comité Cantonal de Deportes y al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza.
De conformidad con lo informado por el señor alcalde en la sesión, solicitarle al Comité Cantonal de Deportes que le otorgue el espacio al Comité Cantonal de la Persona Joven para las sesiones, si no mientras tanto se coordinará con la

Secretaría del Concejo para que se reúnan en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

Eso va a ser temporal, porque yo sí visualizo una Policía Municipal en Esparza fuerte a futuro y para eso sí, ocuparíamos una infraestructura exclusivamente para ellos.

3- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-093-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:

"Me permito remitir Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de Garabito y las Municipalidades de Parrita, Quepos, Orotina, Esparza y Puntarenas CMC-INTERMUNICIPAL-001-2025.

Lo anterior con el fin de que sea revisado y aprobado por este Honorable Concejo Municipal." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente Municipal: Viene algún criterio o no viene criterio. Siempre es bueno tener el criterio escrito o si no se lo trasladamos para que nos brinde un criterio porque nosotros queremos siempre sustentar los acuerdos con criterios formales. Se deja pendiente para que la gestora jurídica busque el criterio de la asesoría.

4- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-104-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:

"Remito oficio GF-AT-0015-2025, de fecha 26 de febrero del 2025, suscrito por el licenciado Roy Ferreto Salazar, Administrador Tributario Conforme lo establece el artículo 84 ley 7794 CODIGO MUNICIAL, lo establecido en el REGLAMENTO PARA EL COBRO DE TARIFAS MUNICIPALES POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LOS MUNÍCIPES ANTE SU INCUMPLIMIENTO, y estudio técnico que consta en el proceso de contratación administrativa número 2023LE-000004-0004700001, confeccionado por la Gestión de Servicios Públicos, procede esta Administración Tributaria a presentar para su aprobación la tarifa limpieza de lote, misma que aplica para:

a) Limpiar la vegetación de sus predios ubicados a orillas de las vías públicas y recortar la que perjudique o dificulte el paso de las personas.

b) Limpieza de lotes: Dar mantenimiento a lotes, lo que conlleva la chapea y la eliminación de escombros, así como el transporte de los desechos producidos por la limpieza o por la eliminación de escombros, al lugar de disposición final. Se considera que un lote se encuentra sin limpiar cuando contenga basura de cualquier naturaleza o escombro, y que se encuentre enmontado a una altura mayor de veinticinco centímetros, o bien que contenga maleza o cualquier otro desecho biológico es estado de descomposición.

En el oficio GF-AT-0015-2025 el licenciado Ferreto Salazar, recomienda al honorable Concejo Municipal la aprobación de la tarifa propuesta conforme lo indicado anteriormente, misma que se aplicara por metro cuadrado del área a la cual se tenga que dar el servicio de limpieza de acuerdo a las características del lote y de previo al incumplimiento del contribuyente una vez realizado el debido procedimiento de notificación.

Una vez aprobada la tarifa por el Concejo Municipal debe proceder a publicarse en el diario oficial la Gaceta.

Lo anterior con el fin de que sea analizado y aprobado por este Honorable Concejo Municipal." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Asimismo, se conoce el oficio GF-AT-0015-2025 suscrito por el Lic. Roy Ferreto Salazar, Administrador Tributario, que dice:

"Conforme lo establece el artículo 84 ley 7794 CODIGO MUNICIAL, lo establecido en el REGLAMENTO PARA EL COBRO DE TARIFAS MUNICIPALES POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LOS MUNÍCIPES ANTE SU INCUMPLIMIENTO, y estudio técnico que consta en el proceso de contratación administrativa número 2023LE-000004-0004700001, confeccionado por la Gestión de Servicios Públicos, procede esta Administración Tributaria a presentar para su aprobación la tarifa limpieza de lote, misma que aplica para:

a) Limpiar la vegetación de sus predios ubicados a orillas de las vías públicas y recortar la que perjudique o dificulte el paso de las personas.

La definición establecida en el Reglamento mencionado y la cual se incluye en esta tarifa corresponde a:

b) Limpieza de lotes: Dar mantenimiento a lotes, lo que conlleva la chapea y la eliminación de escombros, así como el transporte de los desechos producidos por la limpieza o por la eliminación de escombros, al lugar de disposición final. Se considera que un lote se encuentra sin limpiar cuando contenga basura de cualquier naturaleza o escombro, y que se encuentre enmontado a una altura mayor de veinticinco centímetros, o bien que contenga maleza o cualquier otro desecho biológico es estado de descomposición.

Tarifa conforme el procedimiento de contratación administrativa 2023LE-000004-0004700001

TIPO	PRECIO UNITARIO
Precio por m2 de Chapea De Lotes en condición plana con recolección de Zacate	₡ 85,00
Precio por m2 de Chapea De Lotes en condición plana sin recolección de Zacate Gigante	₡ 180,00
Precio por m2 de Chapea Y Limpieza De Lotes Con recolección de Zacate Gigante Con Pendientes No Mayores A 10 Grados:	₡ 195,00
Precio por m2 de Chapea Y Limpieza De Lotes Con recolección de Zacate Gigante Con Pendientes Mayores A 10 Grados:	₡ 224,00

Se recomienda al honorable Concejo Municipal la aprobación de la tarifa propuesta conforme lo indicado anteriormente, misma que se aplicara por metro cuadrado del área a la cual se tenga que dar el servicio de limpieza de acuerdo a las características del lote y de previo al incumplimiento del contribuyente una vez realizado el debido procedimiento de notificación.

Una vez aprobada la tarifa por el Concejo Municipal debe proceder a publicarse en el diario oficial la Gaceta.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente Municipal: ¿Alguna consulta compañeros? Adelante Ing. José Acevedo.

Ing. José Acevedo, Gestor de Servicios Públicos: Este es un nuevo reglamento para establecer las tarifas, básicamente para aquellos lotes o predios donde los dueños se desentienden de ellos y no les dan mantenimiento, el artículo 84 establece que ellos tienen que darle el servicio o estarle dando la constante limpieza. Sin embargo, hay dueños que se desentienden, nosotros normalmente hacemos el proceso de notificación y a la primera o a la segunda notificación entienden, pero hemos llegado a unos donde ya los dueños no quieren hacer caso, entonces tenemos nosotros que intervenir estos lotes y lo que buscamos fue cómo cobrarles a ellos esta intervención que la municipalidad haya, entonces sacamos un proceso de contratación, porque pueden llegar a ser muchos lotes los que estén en estas condiciones, lo ideal es que la municipalidad haga el proceso de notificación si la persona no hizo caso y ya se acabó esta parte legal, entonces nosotros con recursos municipales le hacemos la orden de pedido a la empresa, la empresa va a hacer la limpieza y nosotros le cargamos en la propiedad el costo de la limpieza, para no tener que hacerlo nosotros o no tener que contratar personal extra o poner maquinaria sino hacer un outsourcing con este servicio.

Sr. Presidente Municipal: A mí me parece muy bien.

Síndico Douglas Arce Solís: Este tema me recuerdo que hace un corto tiempo atrás yo había hecho la pregunta aquí en el Concejo, incluso me acuerdo que conversamos que hay muchos terrenos que están en un limbo legal, como cuando el Banco lo recoge, Juan Carlos había hecho una intervención también en ese sentido a la consulta que yo hice preocupado que por qué esos lotes baldíos, entonces lo que me preocupa es que si vamos a hacer una intervención de un terreno y no sabemos después cómo cobrarlo o cómo tienen proyecto ustedes ese

tipo de terreno baldío que están en ese limbo legal de lo que habíamos hablado ese día. Y lo otro también de una vez es lo de las fincas, un poco más afuera, no la parte urbana también que hay problemas con alguna finca que tienen totalmente encharralado la acera o el frente de calle o que no hay visibilidad alguna cosa, no está estipulado también en ese tipo de predios.
Sr. Presidente Municipal: Todo terreno tiene propietario don Douglas, o están en expectativa por una mutual o lo que sea, o un Banco lo agarro ya es el Banco, pero todo tiene propietario-
Regidor Juan Carlos Zeledón Maffio: Refiriéndome al tema que mencionaba Douglas, efectivamente sí hay propiedades que quedan como en un stand by porque ya la persona la perdió, pero el Banco todavía no ha podido tomar posesión. Entonces lo que sí puede pasar en un caso de esos es que al final de cuentas, si se cobra la municipalidad lo mete entre los impuestos, lo que se le carga a la propiedad y ya cuando la propiedad pasa a nombre del Banco y esa propiedad se vende, por fuerza se tienen que pedir los impuestos y todo lo que corresponde y el Banco tiene la obligación de pagar, tal vez no se paga en el momento, pero si el Banco tiene que girar el dinero en el momento que se hace la venta, de momento no se recupera, pero se recupera después.
Regidora Flor María Cubero Martínez: Es para hacer la consulta, eso es para empezar a cobrarles, antes como se hacía don José, igual se le aplicaba y se le pasaba en el recibo. ¿O cómo se hacía entonces?
Ing. José Acevedo: Anteriormente lo que nosotros hacíamos era hacerlo con maquinaria y con toda la estructura municipal, entonces teníamos que suspender labores, llevar peones, llevar el back hoe, llevar la vagoneta, hacer la chapea, lo que correspondía y le pasamos un informe a la gestión financiera diciéndole cuál era el costo de mano de obra, qué materiales hemos invertido, cuánto tiempo y le damos un costo total y eso se le carga a la propiedad.
Sra. Flor Cubero: Lo hacían sin tarifa fija, como ahora, por ejemplo, que se están poniendo las tarifas fijas, las hacías de acuerdo a lo que se había hecho y ahí valoraban ustedes, ahora lo que se quiere es reglamentarlo de esta manera.
Sr. Acevedo: Correcto, porque el código municipal nos pide que tenemos que reglamentar.
Sr. Presidente Municipal: Alguna consulta adicional, compañeros, esto es un cobro nuevo, que no estaba, yo en lo personal lo veo muy bien porque muchas veces en este Concejo desde el 2020 los que estamos aquí desde más atrás, muchas veces llegaron aquí casos de quejas, gente que se desentiende del lote, los tienen llenos de malezas, con serpientes, se meten ratas, se pueden incendiar casas, o sea problemas graves para vecinos y me parece que esto le da la herramienta legal para que se mande a hacer y luego queda el cobro y no recargar la estructura de funcionarios municipales, tener que sacarlos de hacer otras cosas. A mí me parece muy bien.
Síndico Carlos Zamora: Una consulta. A mí me habían consultado años atrás, dice un lote de mi barrio está todo enmontado y yo voy a la municipalidad y digo que lo vengan a chapear porque el dueño no se hace cargo y me dicen que tengo que llevarle el nombre y el número de cédula del dueño, yo no sé quién de quién es y no y no se realizó, ahora se va a hacer esto, ¿cómo es ese proceso? ¿La municipalidad lo ve y lo chapea y averigua de quién es? O algún vecino tiene que venir a pedir que lo haga y si él vecino lo dice y no sabe ni de quién es el lote.
Sr. Acevedo: Existe un procedimiento ordinario que es el que aplicamos siempre, pueden ser por dos vías, puede ser que los inspectores visualicen el lote y que ellos generen el acta y empiece el procedimiento. Hay que pasar por un procedimiento de notificación, hay que notificar a la persona en físico la primera vez y después ya se puede hacer por otro medio, puede ser que la persona llame a la Contraloría de Servicios y que dé una dirección, entonces el inspector va al

lugar y busca el lote, el inspector tiene todas las herramientas y tiene toda la expertis para poder identificar el lote, el problema y tiene que generar un acta, el inspector tiene fe pública y con los inspectores es que básicamente inicia todo el proceso hasta llegar a una parte como ésta, donde ya la persona fue notificada, no quiso atender y ya nosotros tenemos que resolver el tema en forma definitiva.
Sr. Presidente Municipal: Ahora don Carlos, con las técnicas de información geográfica es muy fácil ubicar con técnicas georreferenciales.
Sra. Flor Cubero: Básicamente era eso. ¿Qué línea se iba a utilizar?, si la municipalidad tenía algún registro o las denuncias de los de los mismos vecinos, entonces básicamente era en esa línea la pregunta mía, gracias.
El señor presidente municipal procede a someter a votación el siguiente acuerdo.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-104-2025 de la Alcaldía y la nota GF-AT-0015-2025 del Administrador Tributario, aprobar la tarifa propuesta conforme lo indicado anteriormente, misma que se aplicara por metro cuadrado del área a la cual se tenga que dar el servicio de limpieza de acuerdo a las características del lote y de previo al incumplimiento del contribuyente una vez realizado el debido procedimiento de notificación. Trasladar a la Administración y se instruye a la Secretaría del Concejo proceder con la publicación en el diario oficial la Gaceta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
5- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, retoma el tema del convenio, que fue conocido anteriormente con la nota de remisión AME-093-2025, Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de Garabito y las Municipalidades de Parrita, Quepos, Orotina, Esparza y Puntarenas CMC-INTERMUNICIPAL-001-2025. Le solicita al señor presidente municipal darle la palabra a la Licda. Katherine Benavides.
El Sr. Presidente Municipal le concede el uso de la palabra.
Licda. Katherine Benavides: El 14 de febrero, la alcaldía municipal me había trasladado el convenio marco, yo les mandé un correo diciendo que por parte de la gestión jurídica no había observaciones, que no había compromiso de recursos, ya que únicamente era un convenio marco que se trasladara al Concejo. Eso era todo.
Sr. Presidente Municipal: Queda en el acta lo indicado por la compañera Katherine Benavides, Asesora Legal. Siempre queremos que esté el escrito, pero está bien, vamos a poner en el acta lo que ella nos acaba de indicar de manera verbal.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-093-2025 de la Alcaldía, aprobar y autorizar al señor Alcalde a firmar el Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de Garabito y las Municipalidades de Parrita, Quepos, Orotina, Esparza y Puntarenas CMC-INTERMUNICIPAL-001-2025. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
6- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, este tema es en relación con la Modificación Presupuestaria N°01-2025, por la suma de ¢41.358.053,66. Me acompaña la Licda. Gabriela Dalorso, Encarga de Presupuesto para exponga la modificación.
La Licda. Gabriela Dalorso, Encarga de Presupuesto, le da lectura a la nota AME-110-2025 de fecha 03 de marzo de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:
"**Asunto: Traslado para su respectivo tramite de la variación Presupuestaria Modificación 01-2025**

Por este medio remito los ajustes al Plan Operativo Anual y al Presupuesto definitivo del periodo en curso mediante variación presupuestaria modificación Nro.01-2025 dicho documento propone modificar la suma de por ¢41.358.053,66

A continuación, detalle general de egresos

Partidas/Subpartidas	Rebajar Egresos	Aumentar Egresos	Neto	%
REMUNERACIONES	-6 561 373,39	5 138 513,66	-1 422 859,73	-3,44%
SERVICIOS	-19 927 140,27	18 269 540,00	-1 657 600,27	-4,01%
MATERIALES Y SUMINISTROS	-2 769 540,00	975 000,00	-1 794 540,00	-4,34%
BIENES DURADEROS	-12 100 000,00	12 325 000,00	225 000,00	0,54%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	4 650 000,00	4 650 000,00	11,24%
Total General	**-41 358 053,66**	**41 358 053,66**	**0,00**	**0,00%**

Detalle del programa I, Administración general

La Gestión de Talento Humano, disminuye la sub partida salario escolar ¢5.7 millones y prima seguro de riesgos profesionales ¢2.6 millones remanentes de pago póliza y salario escolar, para reforzar suplencias ¢4 millones por las incapacidades de los colaboradores Dixia Sánchez, Fiorella Hernández, y Ronald Molinas. Además, prestaciones legales ¢4.1 de extremos laborales de los señores Roblan Martínez y Fermín Rojas.

Tecnologías de información, disminuye otros alquileres ¢15.3 millones para trasladar los recursos a otros servicios de gestión y apoyo debido a error presupuestario en presupuesto inicial cargado en sub partida errónea.

Detalle del programa II, Servicios comunitarios

Cementerio, disminuye la sub partida edificios por ¢7.8 según oficio GSP-106-2025 el coordinador administrativo indica que los nichos del sector B fueron opacados debido a incremento de mortalidad, por tanto, no se puede hacer mejoras hasta dentro de 5 años, trasladando el contenido presupuestario a otras construcciones, adiciones y mejoras para construcción en el sector E teniendo la disponibilidad para nuevos derechos.

Recolección de basura, disminuye salario escolar ¢766.551,91, prima segura de riesgos profesionales ¢516.723,71 remanentes de pago póliza y salario escolar, para reforzar suplencias de incapacidades prolongadas de varios funcionarios ¢500.000, y tiempo extraordinario ¢283.275,62 por posibles eventualidades que presente el servicio, otras prestaciones a terceras personas ¢500.000 subsidio de varios funcionarios por incapacidades de INS.

Caminos y calles, disminuye salario escolar ¢69.646,01, prima seguro de riesgos profesionales ¢25.592,03 remanentes de pago póliza y salario escolar, para reforzar contribución patronal a fondos administrados por entes privados contenido del rubro para el pago de aporte a la asociación solidarista de empleados de la Municipalidad de Esparza.

Parque, obras y ornato, disminuye materiales y productos de platico ¢500.000, repuestos y accesorios ¢500.000, textiles y vestuario ¢564.080, útiles y materiales de limpieza ¢300.000 se consumió lo que resta del año, por tal motivo se utiliza el remanente para reforzar mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢1.564.080 (bomba de achique, hidro lavadora, triturador, sopladora) mantenimiento preventivo y correctivo. Además, materiales y productos minerales y asfalticos ¢300.000 (arena y piedra).

Mercado, plazas y ferias, servicio de agua y alcantarillado ¢500.000, tintas pinturas y diluyentes ¢600.000, materiales y productos eléctricos ¢100.000, textiles y vestuarios ¢205.460, con las disminuciones salimos avante con lo que resta del año, se requiere el contenido para reforzar información ¢445.460 para realizar una historiografía sobre el Mercado Municipal para un valor agregado del mismo, y otros servicios de Gestión y apoyo ¢960.000 para realizar los servicios de fumigación para el control de plagas del Mercado Municipal.

Servicios sociales y complementarios (Casa de la Mujer) disminuye información ¢500.000, mantenimiento de edificios ¢400.000 se prescinde de este monto, y equipo de comunicación ¢300.000 por las ofertas del mercado se desiste de comprar el equipo. Para incluir recursos en materiales y productos metálicos ¢25.000 (tornillos), materiales y productos minerales y

asfalticos ¢450.000 (aditivos para reparar tapias), otros materiales y productos de uso en la construcción ¢200.000 (materiales diversos de construcción entre ellos láminas de gypsum), equipo y mobiliario de oficina ¢300.000 (1 aire acondicionado), maquinaria y equipo diverso ¢225.000 (1 moto guadaña)

Detalle del programa III, Inversiones

Se disminuye contenido presupuestario en la sub partida edificios del proyecto CONSTRUC MEJORAS ELECTRICAS Y ELECTROMECANICAS CASA DE LA MUJER LEY 6043 por ¢4 millones de colones para reforzar otras construcciones adiciones y mejoras en remodelación de oficinas de la Dirección Técnica y Estudios." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Licda. Gabriela Dalorso: Esa sería la presentación de la Modificación Presupuestaria N° 01 del año 2025, alguna consulta con mucho gusto.

Regidora Flor María Cubero: Con relación a lo de los cementerios, es solamente construcciones nuevas, mantenimiento sigue normal.

Lic. Dalorso: Según lo que indica el compañero, así es.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-110-2025 del Alcalde, aprobar la Modificación Presupuestaria N° 01-2025 por un monto de ¢ 41.358.053,66, de acuerdo con lo explicado y visto en este Concejo, con todos sus anexos. Trasladar a la Alcaldía para que le dé el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

7- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota CACR-CE-03-2025 de fecha 20 de febrero de 2025, suscrita por el Arq. Ronald Rodríguez González, Vocalía II, Colegio de Arquitectos de Costa Rica (CACR), para el Concejo Municipal; que dice:

"Primero quiero saludarle y mostrar mis respetos a su persona y el desearle los mayores éxitos en su gestión como alcalde de la Municipalidad de Esparza, me dirijo a usted para solicitarle lo siguiente.

"XVII CONGRESO INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA 2025"

Antecedentes

El Colegio de Arquitectos de Costa Rica CACR ha desarrollado durante diecisiete años consecutivos el Congreso Internacional de Arquitectura aportando cada año conferencias con temas de actualidad a nivel mundial y este año no es la excepción con el tema "ARQUITECTURA + INTELIGENCIA ARTIFICIAL".

El Congreso Internacional de Arquitectura se realizará en el mes de mayo del presente año el miércoles 28, jueves 29 y viernes 30 respectivamente, el mismo cuenta con la Declaratoria de Interés Cultural a nivel nacional.

La Junta Directiva del Colegio de Arquitectos de Costa Rica, en sesión 02-2024, celebrada el 25 de noviembre 2024, acordó extender el Congreso Internacional de Arquitectura a la provincia de Puntarenas.

El acuerdo anterior es un gran logro del Comité de Arquitectos de Puntarenas junto con la gestión como miembro de Junta Directiva, ya que nunca el Congreso ha salido de las Instalaciones del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA) y será la primera vez que se dé una extensión a una provincia y en este caso a Puntarenas.

Por lo anterior, tuvimos la oportunidad de hablar con su persona de tan Importante Congreso y obtuvimos una respuesta suya en el Oficio AME-004-2025, donde nos Indica que la Municipalidad de Esparza **"...esta honrada en acoger este importante evento para que se realice en nuestro Cantón de Esparza..."**

Agradecer a su persona y a la Municipalidad que representa, por parte de la Junta Directiva del CACR y del Comité de Arquitectos de Puntarenas, el acoger este Congreso Internacional.

Oportunidades y Beneficios

Exposición del cantón de Esparza a través de su Municipalidad a nivel nacional e internacional al acoger el Congreso en representación de la provincia de Puntarenas.
Presencia de conferencista internacional para realizar taller y hacer línea de ruta en temas a tratar en conjunto con los Arquitectos y Arquitectas de la provincia de Puntarenas, Municipalidad de Esparza e invitados especiales de otras Municipalidades.
Es importante mencionar que el conferencista internacional estará en Esparza desde el lunes 26 de mayo, realizando inspección y valoraciones conjunta con Municipalidad y Comité de Arquitectos de Puntarenas en los diferentes espacios tanto Urbanos como de las Islas, obteniendo información conceptual y global para los talleres que inician el miércoles 28.
Fuera del tema central del Congreso, se tendrá un tema específico a desarrollar con el conferencista internacional de interés propio para la Zona del Pacífico, específicamente el cantón de Esparza, "Aportes de Sistemas de Información Geográfica e inteligencia Artificial para el Desarrollo de Comunidad Resiliente ante los Efectos del Cambio Climático"", este tema va ligado a la Intervención Urbana en Fundón de la Seguridad Ciudadana", propuesta que está desarrollando la Alcaldía en estos momentos.
Al poder interactuar con diferentes profesionales en temas propios del Cantón de Esparza un beneficiado directo es la población, la comunidad, ya que los temas a desarrollar son para implementarlos en una ruta de desarrollo sostenible y proyectarse al futuro de nuestras generaciones. Es actuar proactivamente ante los diferentes cambios propios de un mundo cambiante.
Necesidades que Requerimos por parte de la Municipalidad
Para el desarrollo de este Congreso Internacional de Arquitectura requeriríamos de la Municipalidad de Esparza lo siguiente.
1) El Congreso Internacional será el miércoles 28, jueves 29 y viernes 30 de mayo 2025
2) El Congreso tendrá una invitación abierta para 50 Arquitectos y Arquitectas de la provincia de Puntarenas, incluyendo invitaciones especiales a otras municipalidades de la provincia (cupo limitado hasta agotar espacios)
3) Salón de sesiones de la municipalidad para los tres días de taller y congreso, de 8:00a.m. hasta 6:00p.m. (en las mañanas taller y en las tardes congreso)
4) Equipo de sonido, internet, televisor, en sala de sesiones para taller y transmisión virtual del Congreso Internacional el miércoles. Jueves y viernes.
5) Refrigerio, café y bocadillos (galletas) a 50 participantes en talleres y congreso a mitad de la mañana y mitad de la tarde (miércoles. Jueves y viernes)
6) Almuerzo a 50 participantes ente taller y congreso a las 12:00 m.d. (miércoles y Jueves)
7) Viaje a las Islas San Lucas, Caballo y Venado para 10 personas (municipalidad de Esparza, comité arquitectos de Puntarenas y Presidenta CACR y Conferencista)
8) Actividades Culturales en la noche los 3 días de congreso en el Parque Central, con un grupo por noche, soporte en instalación de tarima y sonido en los actos culturales que lo requieran.
9) Reconocimiento para, invitado internacional, Presidenta del CACR y para Alcalde de Esparza
10) De ser posible un presente para los participantes al congreso
11) Cinco mantas para divulgar e invitar al congreso, instaladas en 5 lugares estratégicos (se requiere afiche con logotipo de la municipalidad y del CACR)
12) Hospedaje y desayuno en hotel para invitado internacional y presidenta del CACR
13) Cuando todo este definido, buscar Declaratoria de Interés Cultural por la Municipalidad de Esparza para el Congreso Internacional de Arquitectura de Puntarenas" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Sr. Alcalde: Ya hicimos un presupuesto de esto y nosotros estamos en capacidad de costear estos gastos de la manta y la tarima, también gestionamos un hospedaje para ellos con empresarios de la zona de Caldera, ya también nos confirmaron que les van a dar hospedaje y desayuno.
Síndica suplente Heidi Hidalgo: Gracias a don Ronald Rodríguez por ser el gestor ante el Colegio de Arquitectos y traer este importante Congreso de Arquitectos a

Esparza. Hemos estado trabajando de la mano con él, con algunos ingenieros de la zona y es una oportunidad grandísima para que nuestro pueblo sea tomado en cuenta a nivel internacional. Entonces invitarlos igual a ustedes también, que nos colaboren como Concejo Municipal para que nos ayuden con las actividades que se van a realizar, igual invitarlos para que si tienen arquitectos jóvenes en el hogar o cerca conocidos que quisieran integrarse, pues también están con invitación abierta y de verdad sentirnos muy orgullosos porque fuimos tomados en cuenta en tan grande iniciativa que es una apertura bastante bonita para nuestro cantón, muchas gracias.

Arq. Ronald Rodríguez: Buenas noches. Muchas gracias por recibirme como miembro de la junta directiva del Colegio de Arquitectos de Costa Rica, para mí es un honor el comunicarles que como decía el señor alcalde, es la primera vez que se extiende un Congreso Internacional fuera de las instalaciones del colegio federado y realmente acá en Puntarenas existe un comité de arquitectos de Puntarenas, los cuales están liderando este congreso y con la unión de la municipalidad como doña Haydee, estamos totalmente comprometidos con esta causa, como decía el alcalde, es una importante oportunidad porque lo que es el cantón de Esparza va a estar en el mapa mundial de la arquitectura, tanto nacional como internacional, por el hecho de los temas que se van a tratar, viene un colombiano experto en lo que es la parte social urbana y lo que es la parte marítima, eso nos va ayudar a tener unos talleres en las mañanas, el día de congreso acá con arquitectos de la zona para sacar una ruta y un plan piloto de lo que es infraestructura en el sector de Caldera y la intervención urbana con relación a la seguridad ciudadana. Esos aspectos es sacar cierto polo de desarrollo urbano hacerlo y ejemplarizarlo con ejemplos de rescate urbano y sacar una ruta la cual va a ser un elemento y un documento importante para que otros cantones puedan desarrollar proyectos de este tipo. Entonces, bajo esa premisa, el tema que vamos a tratar acá, que ya está el tema específico con relación a esta parte, son aportes de sistemas de información geográfica e inteligencia artificial para el desarrollo de las comunidades resilientes ante los efectos del cambio climático. Eso es con respecto a parte del tema de taller y también aunado a lo que es el tema principal del Congreso, que es inteligencia artificial, más arquitectura y la intervención urbana en función de la seguridad ciudadana, entonces eso va de la mano con gestiones acá de la municipalidad y sobre todo ese posicionamiento del ciudadano en el recorrido peatonal urbano, que es necesario que vuelvan a apropiarse de esos espacios. Eso es básicamente lo que tengo que decirles y también vamos a tener fuera del Congresista Colombiano va a venir un congresista argentino especialista en inteligencia artificial que tiene el cierre importante del Congreso allá en el Colegio Federado, nos va a estar visitando y vamos a aprovecharlo por lo menos un momento para ver los avances de inteligencia artificial con respecto a la arquitectura a nivel nacional y mundial. Muchas gracias.

El señor presidente municipal solicita retirarse unos minutos de la Sala de Sesiones, por lo que preside a partir de este momento la señora vicepresidenta Karol Arroyo Vásquez.

Sra. Presidenta Municipal: Muchas gracias. Doña Flor tiene la palabra.

Sra. Flor María Cubero: En realidad muy orgullosa, muy contenta porque nuestro cantón haya sido elegido por el Colegio de Arquitectos, y vamos a estar como dicen en el mundo en la parte de arquitectura, yo creo que Esparza tiene muchísimo que dar también en ese tema y entonces, pues obviamente se le va a sacar provecho. Entonces agradecer al Colegio de Arquitectos por la elección verdad y al señor arquitecto que nos está colaborando por esta oportunidad que vamos a tener en el cantón y esperamos pues que sea todo un éxito y en lo que podamos ayudarles, pues con mucho gusto.

Sra. Presidenta en ejercicio: Yo quiero decir que nosotros los recibiremos con la mayor calidez del mundo, gracias por pensar en nosotros, me encanta la idea de que vengan personas a conocer nuestro cantón porque es parte también de turismo, van a conocer todo lo que podemos dar nosotros. Gracias por estar aquí.
Sr. Alcalde: Sería la autorización del Concejo Municipal, aquí se va a utilizar el parque, se va a utilizar el salón de sesiones, vamos a disponer de algunos recursos para atenderlos a ellos, ya estamos organizados a lo interno, nada más es la formalidad que el Concejo Municipal nos autorice llevar a cabo ese congreso número XVII aquí en el cantón de Esparza.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Brindar autorización al Colegio de Arquitectos de Costa Rica, para que se lleve a cabo el "**XVII Congreso Internacional de Arquitectura 2025"**, en el cantón de Esparza, y autorizar a la Administración Municipal facilitar todo lo que el Colegio solicite, siempre y cuando está dentro de sus posibilidades. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
8- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-108-2025 de fecha 28 de febrero de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:
"Remito oficio GOT-ZLMT-021-2025, de fecha 28 de febrero del 2025, suscrito por la licenciada Mariela
Cruz Pérez, con respecto a la solicitud de Permiso de Uso de Suelo a título precario en Zona Litoral por parte del señor Rodrigo Hernández Hernández, costarricense, cédula de identidad 2 0284 0388, vecino del predio ubicado en Caldera, contiguo a la Escuela de Caldera, GIS 06 065 037 00.
En el oficio GOT-ZLMT-021-2025 la licenciada Cruz Pérez recomienda:
1. En razón de lo expuesto y al amparo del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, se autorice el permiso de Uso de Suelo a nombre del señor Rodrigo Hernández Hernández, cédula de identidad 2 0284 0388, el predio se describe de la siguiente manera:
✓ Área de 817 m2
✓ Uso habitacional
✓ Dirección 75 metros este y 75metros norte de la Escuela de Caldera ✓ Monto de canon ₡ 299 022 (Doscientos noventa y nueve mil veintidós colones exactos)
Linderos
✓ Norte: Escuela de Caldera
✓ Sur: Municipalidad de Esparza (Andrea Hernández Sandi)
✓ Este: Calle Publica
✓ Oeste: Municipalidad de Esparza
2. Se autorice al alcalde municipal o quién ejerza el puesto, a firmar el contrato, y que el mismo se firme en un plazo no mayor a 10 días hábiles, una vez se haya notificado el acuerdo del Concejo Municipal.
3. Se autorice a la administración a realizar los cambios en los sistemas municipales.
Lo anterior con el fin de que sea analizado y revisado por la comisión de ZLMT y aprobado por este Honorable Concejo Municipal." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Asimismo, se transcribe la nota GOT-ZLMT-021-2025 suscrita por la Licda. Mariela Cruz Pérez, Analista Profesional de Zona Litoral y Marítimo Terrestre; que dice:
"Con respecto a la solicitud de Permiso de Uso de Suelo a título precario en Zona Litoral por parte del señor **Rodrigo Hernández Hernández**, costarricense, cédula de identidad 2 0284 0388, vecino del predio ubicado en Caldera, contiguo a la Escuela de Caldera, GIS 06 065 037 00, de acuerdo a lo siguiente:

Resultando

Primero: La Municipalidad de Esparza, con la entrada en vigencia del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, publicado en el diario oficial la gaceta el 31 de enero del 2024, empieza a regularizar los predios en la Zona Litoral en aplicación a la Ley 10236.

Segundo: El predio no se encontraba regularizado anteriormente por lo que el señor Rodrigo Hernández Hernández en calidades mencionadas, y mediante la documentación presentada demuestra la ocupación ejercida por un plazo de 18 años, por lo que procede a solicitar la Regularización del permiso de uso de suelo a título precario conforme a lo establecido en el Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza.

Tercero: Que en fecha 12 de Noviembre del 2024 se recibió en plataforma de servicios, la documentación para solicitar la regularización del permiso de uso de suelo a título precario al amparo de la Ley N° 10236, por parte del señor Hernández Hernández.

Cuarto: Mediante el Oficio GOT-ZLMT-182-2024-ME, de fecha 14 de noviembre del 2024, se le indica al solicitante realice la subsanación de los requisitos establecidos en el Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, para proceder con el análisis técnico de la solicitud.

Quinto: En fecha 18 de Noviembre del 2024, el señor Hernández aporta lo siguiente:

- Nota de Solicitud
- Declaración Jurada de Testigo de la señora Lorena Sandi Zúñiga, acompañada del documento de identidad.
- Copia del documento de identidad del señor Rafael Ángel Arce León
- Plano de Agrimensura

Sexto: Mediante el Oficio GOT-ZLMT-189-2024-ME, de fecha 25 de noviembre del 2024, se le indica al solicitante que el derrotero del plano de agrimensura no corresponde, por lo que se le solicita la subsanación.

Séptimo: En fecha 16 de Enero del 2025, el solicitante aporta el plano de agrimensura solicitado.

Octavo: Se verifica en los sistemas municipales, y laserfiche que la persona solicitante no tiene obligaciones tributarias materiales y formales con la Municipalidad de Esparza.

Considerando:

Primero: De acuerdo a los artículos 06, 07, 14 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, el señor Hernández Hernández presenta la siguiente documentación cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados:

✓ Nota de solicitud

✓ Copia de la cédula de identidad de la persona solicitante

✓ Plano de agrimensura en coordenadas CRTM05

✓ Declaración Jurada de Ocupación

✓ Declaración Jurada de testigo del señor Rafael A. Arce León, acompañado de la copia de la cédula de identidad.

✓ Declaración Jurada de testigo de la señora Lorena Sandi Zúñiga, acompañado de la copia de la cédula de identidad.

Segundo: De acuerdo al artículo 05 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, se determina por Top. Carlos Lara Morales, que el identificador del predio 06 065 037 00 se encuentra en Zona Litoral, se adjunta el documento a la presente.

Tercero: De acuerdo con los artículos 14 y 15 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo

Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, el área del lote es 817 m2 el uso solicitado es habitacional, de acuerdo al uso solicitado y al avaluó GFC-AT-V-AVM-ZL-003-2025, de fecha 19 de febrero del presente año, el monto del canon a pagar es por la suma de ₡ 299 022 (Doscientos noventa y nueve mil veintidós colones exactos)

Cuarto: De acuerdo al artículo 12 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza y la Ley General de Administración Púbica, este permiso tendrá carácter provisional y no produce derecho alguno para los ocupantes del mismo en cuanto a concesiones se refiere.

Quinto: La Ley General de Administración Pública, en su artículo 154, establece:

"Artículo 154.- Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación."

Sexto: La Municipalidad de Esparza se reserva el derecho de destinar en el futuro y cuando las necesidades así lo requieran todo o parte del lote para el desarrollo del cantón, y sin perjuicio de que las futuras disposiciones del Plan Regulador y las delimitaciones actuales y futuras varíen el destino del terreno.

Séptimo: De acuerdo al artículo 8 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza**,** el permiso de uso no estará sujeto a plazo, pero tendrá un carácter provisional y regirá hasta tanto no entre en vigencia el Plan Regulador Urbano o se produzca una revocación, por lo que no produce derecho alguno para el permisionario.

Octavo: De acuerdo al artículo 4 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza**,** se deberá firmar un contrato unilateral efectuado por la Municipalidad de Esparza, para el otorgamiento temporal para el disfrute y aprovechamiento de lo dispuesto en la Ley N°10.236.

Se recomienda:

1. En razón de lo expuesto y al amparo del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, se **autorice** el permiso de Uso de Suelo a nombre del señor **Rodrigo Hernández Hernández**, cédula de identidad 2 0284 0388, el predio se describe de la siguiente manera:

✓ Área de 817 m2

✓ Uso habitacional

✓ Dirección 75 metros este y 75metros norte de la Escuela de Caldera

✓ Monto de canón ₡ 299 022 (Doscientos noventa y nueve mil veintidós colones exactos)

Linderos

✓ Norte: Escuela de Caldera

✓ Sur: Municipalidad de Esparza (Andrea Hernández Sandi)

✓ Este: Calle Publica

✓ Oeste: Municipalidad de Esparza

2. Se autorice al alcalde municipal o quién ejerza el puesto, a firmar el contrato, y que el mismo se firme en un plazo no mayor a 10 días hábiles, una vez se haya notificado el acuerdo del Concejo Municipal.

3. Se autorice a la administración a realizar los cambios en los sistemas municipales."

Hasta aquí la transcripción de la nota.

Sr. Presidente Municipal: Respetuosamente indicarles a los compañeros que en otras oportunidades, inclusive en el Concejo anterior y en este también creo que lo hemos hecho, en virtud que viene toda documentación y es autorización,

podríamos los compañeros de la comisión de zona marítimo terrestre que algunos de aquí inclusive la integramos, podríamos dispensar de trámite, o sea, para qué mandarla a la comisión para volverla a ver que se va a aprobar. Yo diría que en virtud que este caso viene con la recomendación de autorizar el permiso de uso de suelo. Entonces de conformidad con la nota, le podríamos dar dispensa para no enviarlo a comisión a dormir ahí hasta que nos reunamos para decirle al final que sí. Entonces no sé si les parece, los compañeros de la comisión estarían de acuerdo en darle dispensa y aprobarlo de una vez hoy.

Regidora Flor María Cubero Martínez: Si a nivel legal no hay ningún problema, lo podemos dispensar de trámite de comisión.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-108-2025 de la Alcaldía, acoger la recomendación y el criterio técnico vertido por la la Licda. Mariela Cruz Pérez, Analista Profesional de Zona Litoral y Marítimo Terrestre, mediane nota GOT-ZLMT-021-2025, y aprobar el permiso de Uso de Suelo a nombre del señor **Rodrigo Hernández Hernández**, cédula de identidad 2 0284 0388, en los términos indicados en la nota, con las medidas, la cabida y el canon que ahí se establece. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

9- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-103-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:

"Remito oficio GOT-ZLMT-019-2025, de fecha 26 de febrero del 2025, suscrito por la licenciada Mariela Cruz Pérez, con respecto a la solicitud de Permiso de Uso de Suelo a título precario en Zona Litoral por parte del señor Billy Brice Woodward Villalobos, costarricense, cédula de identidad 6 0385 0139, vecina de Mata de Limón norte, 75 metros sur de la Estación del Tren, GIS 06 064 017 00, PSI 900141.

En el oficio GOT-ZLMT-019-2025 la licenciada Cruz Pérez recomienda:

1. Se reciba acepte la renuncia realizada por el señor Armando Woodward Sibaja, cédula de identidad 1 0835 0803.

2. En razón de lo expuesto y al amparo del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, se autorice el permiso de Uso de Suelo a nombre del señor Billy Brice Woodward Villalobos, cédula de identidad 6 0385 0139.

Lo anterior con el fin de que sea analizado y revisado por la comisión de ZLMT y aprobado por este Honorable Concejo Municipal." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Asimismo, se transcribe la nota GOT-ZLMT-019-2025 suscrita por la Licda. Mariela Cruz Pérez, Analista Profesional de Zona Litoral y Marítimo Terrestre; que dice:

"Con respecto a la solicitud de Permiso de Uso de Suelo a título precario en Zona Litoral por parte del señor **Billy Brice Woodward Villalobos**, costarricense, cédula de identidad 6 0385 0139, vecina de Mata de Limón norte, 75 metros sur de la Estación del Tren, GIS 06 064 017 00, PSI 900141, de acuerdo a lo siguiente:

Resultando

Primero: La Municipalidad de Esparza, con la entrada en vigencia del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, publicado en el diario oficial la gaceta el 31 de enero del 2024, empieza a regularizar los predios en la Zona Litoral en aplicación a la Ley 10236.

Segundo: Que el señor Armando Woodward Sibaja, cédula de identidad 1 0835 0803, ostenta un permiso de uso de suelo, autorizado en acta N°42 de Sesión Ordinaria, articulo uno, caso 10 del capítulo único, efectuado el 28 de noviembre del 2007, documento visible en el expediente administrativo en folio 0116 al 0117.

Tercero: Que en fecha 28 de enero del 2025 se recibió en plataforma de servicios documentación para solicitar la regularización del permiso de uso de suelo a título precario al amparo de la Ley N° 10236, por parte del señor Billy Brice Woodward Villalobos, en calidades mencionadas anteriormente.

Cuarto: Mediante el Oficio GOT-ZLMT-010-2025-ME, de fecha 21 de enero del presente año, se le indica al solicitante realice la subsanación de los requisitos establecidos en el Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, para proceder con el análisis técnico de la solicitud.

Quinto: Se verifica en los sistemas municipales, laserfiche e información del expediente administrativo que el permiso de uso de suelo se encuentra al día con las obligaciones tributarias materiales y formales.

Considerando:

Primero: De acuerdo a los artículos 06, 07, 14, 19 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, el señor Woodward Villalobos presente la siguiente documentación cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados:

✓ Nota de solicitud

✓ Copia de documento de identidad de la persona solicitante

✓ Nota con indicación del uso del predio

✓ Declaración Jurada de Ocupación

✓ Declaración Jurada de testigo de la señora Patricia Freeman Sánchez, acompañado de la copia del documento de identidad.

✓ Declaración Jurada de testigo del señor Luciano Araya Miranda, acompañado de la copia del documento de identidad.

✓ Hoja de seguridad en donde el señor Armando Woodward Sibaja, renuncia a su permiso de uso de suelo.

✓ Plano de agrimensura en Coordenadas CRTM05

Segundo: De acuerdo al artículo 05 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, se determina por Top. Carlos Lara Morales, que el identificador del predio 06 064 017 00 se encuentra en Zona Litoral, se adjunta el documento a la presente.

Tercero: De acuerdo al artículo 12 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza y la Ley General de Administración Púbica, este permiso tendrá carácter provisional y no produce derecho alguno para los ocupantes del mismo en cuanto a concesiones se refiere.

Cuarto: De acuerdo con los artículos 14 y 15 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, el área del lote es 632.50 m2 el uso solicitado es habitacional, de acuerdo al uso solicitado y al avaluó GFC-AT-V-AVM-ZL-004-2025, de fecha 19 de Febrero del presente año, el monto del canon a pagar es por la suma de ₡ 265 650 (Doscientos sesenta y cinco mil colones).

Quinto: De conformidad al artículo 19 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, la Municipalidad podrá otorgar a un nuevo solicitante un permiso sobre una parcela previamente ocupada, siempre y cuando el permisionario vigente manifieste de forma expresa su anuencia a renunciar a su permiso mediante escrito debidamente autenticado.

Sexto: La Ley General de Administración Pública, en su artículo 154, establece:

"Artículo 154.- Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación."

Séptimo: La Municipalidad de Esparza se reserva el derecho de destinar en el futuro y cuando las necesidades así lo requieran todo o parte del lote para el desarrollo del cantón, y sin perjuicio de que las futuras disposiciones del Plan Regulador y las delimitaciones actuales y futuras varíen el destino del terreno.

Octavo: De acuerdo al artículo 8 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza**,** el permiso de uso no estará sujeto a plazo, pero tendrá un carácter provisional y regirá hasta tanto no entre en vigencia el Plan Regulador Urbano o se produzca una revocación, por lo que no produce derecho alguno para el permisionario.

Noveno: De acuerdo al artículo 4 del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza**,** se deberá firmar un contrato unilateral efectuado por la Municipalidad de Esparza, para el otorgamiento temporal para el disfrute y aprovechamiento de lo dispuesto en la Ley N°10.236.

Se recomienda:

1. Se reciba acepte la renuncia realizada por el señor **Armando Woodward Sibaja,** cédula de identidad 1 0835 0803.

2. En razón de lo expuesto y al amparo del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, se **autorice** el permiso de Uso de Suelo a nombre del señor **Billy Brice Woodward Villalobos**, cédula de identidad 6 0385 0139, el predio se describe de la siguiente manera:

✓ Área de 632.50 m2

✓ Uso habitacional

✓ Monto de canón ₡ 265 650 (Doscientos sesenta y cinco mil colones).

Linderos

✓ Norte: Calle Publica

✓ Sur: Zona Protectora Tivives

✓ Este: Municipalidad de Esparza

✓ Oeste: Zona Protectora Tivives

3. Se autorice al alcalde municipal o quién ejerza el puesto, a firmar el contrato, y que el mismo se firme en un plazo no mayor a 10 días hábiles, una vez se haya notificado el acuerdo del Concejo Municipal.

4. Se autorice a la administración a realizar los cambios en los sistemas municipales."

Hasta aquí la transcripción de la nota.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-103-2025 de la Alcaldía, acoger la recomendación y el criterio técnico vertido por la la Licda. Mariela Cruz Pérez, Analista Profesional de Zona Litoral y Marítimo Terrestre, mediane nota GOT-ZLMT-019-2025, se acepta la renuncia realizada por el señor **Armando Woodward Sibaja,** cédula de identidad 1 0835 0803, y se aprueba el permiso de Uso de Suelo a nombre del señor **Billy Brice Woodward Villalobos**, cédula de identidad 6 0385 0139, en los términos indicados en la nota, con las medidas, la cabida y el canon que ahí se establece. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

10- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-105-2025 de fecha 24 de enero de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:
"Me permito remitir oficio ME-DS-2023-013 suscrito por la Licenciada Sandra Cecilia Rojas Rojas, Coordinadora de Desarrollo Social, quien solicita respetuosamente ante el Honorable Concejo Municipal una sesión extraordinaria para tratar el tema de la Casa de la Mujer y la labor que está realizando en diversas temáticas." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Regidora Flor Cubero Martínez: Para decirle al señor alcalde que la semana pasada yo propuse eso en asuntos urgentes y quedamos en el pendiente de traerla para el mes de abril en una extraordinaria, no está la fecha todavía, pero ahí quedamos con eso.
Sr. Presidente Municipal: El informe anual de labores de la alcaldía, que tiene que estar en la primera quincena de marzo, nosotros tenemos convocado el 12 de marzo para una sesión de seguridad, la propuesta es trasladarla al 2 de abril, pero yo quería hacerlo en asuntos urgentes y comunicarle a la fuerza pública que se traslada a la sesión extraordinaria de seguridad al 2 de abril para dejar el miércoles 12 de marzo para el informe de labores de la alcaldía como punto único, es un tema de ley que tiene que ser antes de los 15 días.
La del 19 se dejó para parquímetros, sólo para ese tema ya está convocada, esa ya tiene su acuerdo. Entonces, el 2 de abril trasladaríamos la sesión de seguridad y yo no sé si les parece dejar esta audiencia para el 9 de abril o la dejamos junto con el tema seguridad. Bueno, entonces incorporemos este tema de la casa de la mujer para el miércoles 2 de abril. El miércoles 12 de marzo ya hay una extraordinaria convocada ese día modificaríamos la agenda y lo que veríamos es el informe de rendición de cuentas de la alcaldía del periodo 2024.
SE ACUERDA:
1. Modificar la agenda de la sesión extraordinaria del miércoles 12 de marzo, para que el señor Alcalde presente el Informe de Rendición de Cuentas periodo 2024, ese sería el único tema. Comunicar a la Fuerza Pública del cambio de agenda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2. Convocar a sesión extraordinaria del miércoles 02 de abril de 2025, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de atender a la Fuerza Pública para el tema de seguridad, y también para el tema de la Casa de la Mujer y otros temas relacionados con su área de competencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
11- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota GSP-115-2025 de fecha 03 de marzo de 2025, suscita por el Ing. José Acevedo Alfaro, Gestor de Servicios públicos; que dice:
"Me dirijo a usted para informarle sobre la situación actual del local número 23 del mercado municipal.
La señora María José Rojas Solano, cédula 207870525, a quien se le adjudicó, mediante acta n°55-2017, de sesión ordinaria del lunes 15 de mayo del 2017, art. 8, inciso 2 el local número 23 del mercado municipal, en fecha 19 de febrero de 2025, trasladó nota dirigida al Concejo Municipal de Esparza en la que manifiesta la renuncia al local comercial denomina Tienda María José.
El encargado del mercado mediante oficio GSP-104-2025 informa que la señora María José se encuentra al día en el pago de los impuestos municipales y servicios públicos.
Que por lo anteriormente indicado nos encontramos ante una causal de extinción del contrato existen por renuncia expresa del inquilino de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Mercados Municipales del Cantón de Esparza.
Artículo 19. —De la extinción del arrendamiento. La relación de arrendamiento se extingue por cualquiera de las causas establecidas en la legislación vigente y también por:
d) Por renuncia expresa escrita.

Por lo que solicito respetuosamente se proceda a trasladar el expediente administrativo al Concejo Municipal para que este autorice a la Gestión de Servicios Públicos de iniciar con el proceso de REMATE de dicho local comercial.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Alcalde: Presidente para que conozca el Concejo Municipal de esta renuncia y autorice que se continúe con el debido proceso.

Sr. Presidente Municipal: Compañeros alguna consulta, es una renuncia del local número 23, aquí está el expediente, entonces si estamos de acuerdo aceptamos la renuncia de local 23 y autorizamos a la administración a iniciar el proceso correspondiente.

Regidora Flor María Cubero Martínez: Me parece que es el mismo que leímos la semana pasada. ¿A nombre de quién es este?

Sr. Presidente Municipal: María Rojas Solano.

Sra. Flor María Cubero: Si es la misma, es el mismo caso, el 23, pero igual yo quería decir algo, me preocupa mucho, por ejemplo, en este caso es uno, gracias a Dios que no son más, pero yo no sé qué vamos a hacer con el mercado. A mí el mercado me preocupa, me parece que es un lugar demasiado importante en nuestro cantón que ha venido cayendo y no se le ha dado la importancia que el mercado tiene, el que se cierre un espacio, el que no se puedan adjudicar, se hace todo el proceso y nadie llega a querer alquilarlo. Le falta vida al mercado, entonces yo creo que debemos de trabajar hacia eso, ya yo le había externado mi preocupación al señor alcalde un día de estos qué íbamos a hacer con el mercado, porque yo creo que es un centro importante de nuestro cantón, hay que invertirle si no da lo que ingresa, pues yo creo que hay que invertirle de algún lado, no sé, pero hay que darle vida porque el mercado no es ahora, no es en los últimos meses, el mercado viene cayendo desde hace rato, años, y yo creo que deberíamos de trabajar un poco con eso, no sé si ya la alcaldía tiene algo previsto o tienen algo programado, pero yo sí creo que debemos hacerlo. Gracias.

Sr. Presidente Municipal: El tema del mercado varias veces yo soy uno que lo he dicho muchas veces, los altos precios, o sea, simplemente es ruinoso, los que tenemos experiencia de administración pública, sabemos que muchas veces la administración pública pretende cobrar un alquiler por un bien y es ruinoso, es un término que se usa en la ley de compras públicas, cuando simplemente el negocio no da, o sea se cobra un alquiler muy caro para lo que el negocio da. En el sector privado todavía uno sabe que en Esparza los locales son carísimos, aquí es carísimo los locales, pero el sector privado es la oferta y la demanda, pero el gobierno local sí debería tomar medidas y estoy de acuerdo con doña Flor, pero nosotros lo hemos dicho muchas veces, no sé si es que hay un estudio de mercado o el estudio está volado, pero se pretende muchas veces cobrar demasiado por un local que simplemente no da el mercado, el mercado tiene un horario, todavía los locales que están externos que pueden seguir vendiendo después de las 5 pm. se la juegan más, pero los locales que están adentro que cerrados los protones ya no pueden vender nada, y más bien a veces le dicen, ya tiene que sacar los clientes de ahí. Entonces son negocios que tienen un tema económico más difícil. Yo estoy de acuerdo con doña Flor y estoy de acuerdo que hay que hacer algo al respecto.

Regidor Ronald Robles Arley: Quiero hacer mi intervención en tres puntos. El primero es que el año pasado el compañero Juan Carlos Zeledón y yo conformamos la comisión especial de mercado y una de las cosas que se dijeron es eso, los altos precios y los altos costos que los arrendatarios tienen para trabajar el mercado y la palabra que dijo el señor este presidente, nosotros hablando con las personas de la municipalidad al mercado no se le gana nada, al mercado es solamente para su mantenimiento y más bien hay que invertirle de parte de la municipalidad para poder sostener el mercado, sostener toda la infraestructura, su parte eléctrica, su parte de infraestructura, para que opere el mercado, no se le

gana ni un cinco, más bien, a veces hay que ponerle, hay que ayudarle, pero sí lo que dijo el señor presidente no deja dinero a las arcas municipales, eso por ahí. Lo otro es lo que dijo la compañera Flor Cubero, cuando los que hemos tenido la oportunidad de salir del país y visitar, por ejemplo, pueblos mágicos, donde uno va de primero son los mercados de las ciudades a conocer, bueno, Ronald va a comer a conocer su gastronomía, a ver qué se compra, cómo es el ambiente, porque en los mercados está la esencia de cada pueblo. Entonces yo creo que a nivel cultural y turístico deberíamos de ver el mercado de Esparza con otro enfoque, porque lo vemos solamente vender verduras, vender carnes, y unas sodas, al mercado hay que cambiarle el concepto, hacerlo más cultural, más atractivo, entonces yo creo que si le si nos proponemos como Concejo y administración un proyecto de rescate al mercado sería muy interesante y en la administración para los que estudiamos administración hay algo que se llama reingeniería y ese mercado lo pide a gritos hace tiempo, y lo último es que yo visito el mercado y hace unos días fui a hacer unas compras con mi mamá y una de las cosas que nos estaba nos estaba comentando el señor de la asociación de muchachos de mercado de las personas que integran el mercado es que lo que habíamos puesto sobre la mesa cuando con ellos tuvimos que hacer la negociación de mercado fueron ciertas pautas respecto a la persona que administra el mercado y él nos decía que no se está cumpliendo que él no ve al administrador, que él no ve a la persona que pusieron, que ahora lo fraccionaron por horas, entonces yo le pido a usted, señor alcalde, que investigue cómo está la persona que está administrando el mercado, si esos locales, si se necesita tener una oficina de mercado ahí y no aquí que se puede también abrir un espacio que por cierto está en la pura esquina que se puede abrir por las noches un puesto más, pero es preocupante que cada año se esté dejando de percibir dinero por los locales que están abandonando, eso quiere decir que el que arrienda ese local no está ganando lo suficiente para mantenerlo. Entonces yo creo que hay que hacer un estudio económico dentro de todos los locales del mercado para ver si es que tenemos tarifas muy altas o es que no le estamos publicitando bien o como dice el señor Presidente ir a comprar al mercado es muy caro, son cosas que hay que ver. Gracias.

Sr. Presidente Municipal: Yo agrego antes de darle la palabra a Juan Carlos, muy breve y no solamente ver el componente económico que debe salir por lo menos tablas, hay un componente social también y cultural, el municipio puede también poner una parte, o sea quien dice que tiene que dejar ganancia, si la ganancia hay un tema cultural que deja.

Regidor Juan Carlos Zeledón Maffio: Con respecto a este tema, ahorita estaba buscando la carta porque la carta la semana pasada ahí lo dice claramente la inquilina, dice la presente para renunciar al contrato que tengo hace mucho tiempo, dice que se debe al poco apoyo que hemos tenido de parte de la municipalidad con respecto a las actividades que antes se hacían y ahora se eliminaron. Luego habla también que me gustaría que esa carta se leyera para que en un futuro se le preste atención a las necesidades de todos los locales, pero entiendo que son la administración pública, sería muy diferentes si fuera privada. Entonces esto es un sentir que de hecho que Ronald y yo que estuvimos en la comisión el año pasado con el tema del cobro de ellos. Realmente ellos externan siempre una inconformidad con la gente que los atiende de la municipalidad y Ronald, verdad es cierto, hay como una guerra, o sea, eso es una guerra, una rivalidad que ha habido de años y ellos no logran, a pesar de que nos reunimos y todo se quedaron tranquilos, hubo consenso, pero siempre hubo como un sinsabor entre ambas partes. Igual, hay muchas cosas que ellos siempre siguen alegando, el tema de la administración ahí mismo que hay cosas que les quedan debiendo, que habla mucho también del tema de plagas que por más que se fumiguen siempre siguen teniendo, es algo que no se controla por más que fumigan y todo, ahí sigue

habiendo un problema muy grave y la gente pues se desmotiva, esto es que viene de años atrás, es algo que siempre se ha sentido esa disconformidad entre municipalidad y mercado, y aquí lo dice la muchacha al final ella dice que prácticamente se le mostró poco interés, y así hay muchos realmente ese es el sentir de muchos de los que alquilan ahí.
Regidora Karol Arroyo Vásquez: De hecho, hace poco fui a comer una sodita que hay ahí y la señora me comentó que estaba muy alto el alquiler y que estaba un poquillo presionado. Es importante de verdad hacer un estudio a ver costo beneficio a ver si está de verdad generando ganancia el mercado. También es importante mencionar que el año pasado fue que se cambió la electricidad y como no había suficiente voltaje tuvo que comprar un transformador casi de 2 millones que costó para la municipalidad creo que fue el año pasado o el antepasado, se compró el transformador porque se les iba la electricidad a cada rato y se cambió la electricidad del mercado, pero recuerdo que también se hacían actividades a menudo. Yo pienso que eso debiéramos hacer para apoyarlos que para el 14 de febrero hacer alguna actividad para el día de la mujer, hacer una actividad allá adentro para que la gente llegue a comprar o no sé, hay que hacer actividades para que la gente acuda al mercado creo que solo así, por lo menos en la plazoleta, porque la gente sea como sea ahí llega la gente a comprar a los diferentes lugares o hacer arriba el mercado artesanal que serían los turistas los que llegan a comer y que arriba haya un mercado, yo siempre pensé en hacer un mercado de 2 plantas, porque es necesario reactivar el mercado porque son beneficios también para nosotros y para la muni.
Regidor suplente Luis Fernando González Díaz: Yo que trabajo en ventas desde hace más de 16 años y que tengo un comercio, yo lo que veo es que sí hay como una separación entre los comerciantes y el administrador o quien tenga que administrar el negocio como tal, porque creo que sí hay muchas formas de hacerlo crecer y darle una imagen diferente al mercado como tal. No sé si es que aquí hay una separación ahí entre ellos. También otra cosa que veo yo, eso es muy sencillo, el estudio de mercado quiero decir, estudio de negocios como tal, no del mercado como inmueble, eso es muy fácil cualquier empresa lo hace, obviamente el gobierno saca a licitación y ahí en enfoque de ese estudio le van a decir tal vez que es lo que está mal. Por ejemplo yo como consumidor ahí no voy porque no hay dónde parquear, algo tan sencillo como eso, entonces habría que ver qué porcentaje de personas es lo que llegan caminando si es que hay que habilitar más parqueo, si ya el MOPT cerró y no se puede, son cosas que hay que valorar. Ese es mi aporte.
Lic. Olivier López Agüero: Yo me iba a poner como abogado de las dos partes, por ejemplo, cuando yo vivía aquí en el centro de Esparza, para mí era muy factible llegar al mercado caminando y hacer mis compras, lo hacía casi de día por medio. Cuando me fui al centro de Esparza ya se me dificulta demasiado llegar en vehículo y no tengo donde parquear, esa es la verdad, como lo dice Fernando, no existe posibilidad, tiene que topar uno con muchísima suerte para poder tener acceso a un parqueo cercano y hacer las compras en el mercado. Por el otro lado, les voy a decir una cosa, yo he participado en cinco estudios de estos de quinquenios para las tarifas de los mercados y se ha mejorado mucho la forma en que se hace, de hecho, los últimos dos no ha habido que ir al tribunal contencioso administrativo para que resuelvan se ha resuelto aquí en la municipalidad y lo que decía Ronald es un ejemplo, pero voy del otro lado, un alquiler de 200 mil colones en el mercado no se compara con casi medio millón de pesos que cobran por un cuartito ahí chiquitito alrededor del mercado. Seamos sinceros, también la gente que alquila el mercado, es cierto, ellos dependen de las ventas y si no tienen muchos clientes se les hace difícil ese alquiler, pero los alquileres del mercado no son ni la mitad de lo que cobran alrededor, Esparza es muy caro los alquileres comerciales, es

carísimo, no se culpa de quién será, pero un día de esto salió un estudio que yo se los puedo compartir, se lo puedo enviar al señor presidente para que se los comparta, Esparta es creo que el cantón número 27 de caro en inmuebles en Costa Rica, cómo es posible que Esparza esté por encima de cantones de la meseta central en caro me entienden, entonces sí, estoy de acuerdo con lo que decía don Ronald, aquí va a haber que cambiar de chip y lo que dice don Fernando también, hacer un buen estudio de mercado valga la palabra para ver de qué forma se levanta porque culturalmente y socialmente, el pueblo necesita del mercado, lo necesitamos como el pueblo o la segunda ciudad más antigua de Costa Rica. Nosotros no nos podemos permitir o dar el lujo de que nos pase lo que le pasó a Miramar o que nos pase lo que le está pasando a Puntarenas que también no sé cuántos desalojos le han tenido que hacer a ese mercado. Entonces sí es un tema serio que en algún momento este Concejo Municipal va a tener que tomar junto con la administración para poder sacarlo adelante.

Síndico suplente Carlos Zamora: Yo tengo una observación, las sodas que hay en el mercado dependen de la batería de servicios sanitarios del mismo local, el tiene un horario hasta las 5:00 de la tarde y los domingos hasta las 12 del día y las sodas funcionan después de esos horarios, nadie se ha quejado, pero puede haber que un cliente de una zona necesita un servicio y no está habilitado. ¿Eso cómo se puede corregir?

Sr. Presidente Municipal: Eso es el Ministerio de Salud. Compañeros, tal vez para poder tomar decisiones entonces, según la nota GSP-115-2025, hay que acoger la renuncia de la persona, está renunciando, y trasladar el expediente a la administración para que empiece los trámites de un nuevo remate, eso es lo que procede acá, y segundo, qué les parece para aprovechar todo la riqueza de esta discusión que ha sido muy rica y creo que los aportes de todos han sido muy buenos, reactivemos la comisión de mercado para que se reúnan y empiecen a hacer una propuesta.

Sr. Juan Carlos Zeledón: Don Fernando por qué para no crear otra porque no la trasladamos a la de sociales.

Sr. Presidente Municipal: Muy bien, lo trasladamos a comisión de sociales.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA:

1. De conformidad con la nota GSP-115-2025 del Gestor de Servicios Públicos, acoger la renuncia que hace la señora María José Rojas Solano, al Local N° 23 del Mercado Municipal de Esparza y se traslada el expediente a la Administración, para que inicie los trámites de un nuevo remate. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2. Trasladar el tema referente de la problemática del Mercado, a la Comisión de Asuntos Sociales para que puedan realizar alguna propuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

12- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer correo electrónico enviado el 03 de marzo de 2025, por el señor Fernando Araya Araya, Director de Área, Región Pacífico Central AyA; que dice:

“Por este medio acudo a ustedes para gestionar el apoyo entre ambas instituciones y así poder contar con un nuevo frente de trabajo que nos permita atender tres necesidades simultáneamente. Actualmente, los recursos humanos y de equipo son insuficientes para cubrir la demanda.

Les detallo las gestiones en curso:

1. Interconexión de la tubería en Cerrillos: Para cumplir con el mandato de la Sala Constitucional y resolver el problema de los recurrentes.

2. Instalación de tubería en Quinta Don Femando: Debe quedar finalizada antes del 15 de marzo, según la instrucción de la Sala Constitucional.
3. Déficit de 30 litros por segundo en Esparza: Se implementará una solución paliativa con una tubería provisional.
Para este último proyecto, solícito el apoyo de la Municipalidad con la facilitación de una retroexcavadora y cinco funcionarios. Estos estarán bajo la dirección de nuestro personal especializado, con el objetivo de que, a más tardar el fin de semana, podamos comenzar la distribución del agua mientras se avanza en la solución definitiva.
Adicionalmente, como institución estamos en la mejor disposición de gestionar, desde ya y de forma paralela, un convenio entre ambas entidades para atender futuras necesidades de manera más coordinada.
Quedo atento a su pronta respuesta." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Asimismo, se transcribe la nota GSP-114-2025 de fecha 03 de marzo de 2025, suscita por el Ing. José Acevedo Alfaro, Gestor de Servicios públicos; que dice:
"Por medio de la presente, solicitarle gestionar ante el Honorable Concejo Municipal la autorización para el cierre temporal de la calle que da acceso a los pozos de Marañonal, camino código 6020001, por un período de cinco (5) días, con el fin de llevar a cabo el proyecto "Instalación de tubería de 6 pulgadas AyA para rehabilitación de tanques".
Dicho proyecto contempla la instalación de 140 metros de tubería, la cual se ubicará en la calle que conduce a las bombas del AyA, entre las coordenadas 427791.1E, 1106787.2N y 427747.7E, 1106863.9N. Por lo anterior, se requiere el permiso del Concejo Municipal para el cierre temporal de la vía, permitiendo únicamente el paso a las familias que residen en la zona y vehículos de emergencia. El cierre de la calle se llevará a cabo a partir del día de mañana 4 de marzo del 2025 hasta el día sábado 8 de marzo del 2025.
Adjunto el mapa de ubicación de los trabajos a realizar, este es un proyecto que la gestión de servicios públicos lleva a cabo con el AyA en función de la mejora de los servicios." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Sr. Alcalde: Como yo le he dicho otras veces, nosotros tenemos que atender las necesidades del cantón, me parece que estamos obligados a atender y podemos ayudar. Entonces presidente era para solicitarle el apoyo al Concejo Municipal para tenderle la mano a ellos. Resulta que uno de esos pozos, como está la tubería dañada, no puede abastecer los tanques, entonces los tanques llegan hasta la mitad nada más y entonces las zonas más altas no le llega el agua, así de sencillo. Entonces la única forma sería, pues, tratando de abastecer con suficiente agua esos tanques, también me decía don José Acevedo, gestor ambiental de la municipalidad, ha estado muy involucrado en esto, también preocupado y también se ha ocupado de gestionar. La solicitud es para poder tener cerrada esa calle, pero obviamente que tiene que ser coordinadamente para que los vecinos, la gente que vive ahí pueda entrar y salir, esa se va a prever, pero si cerrada para que ellos puedan avanzar rápidamente con los trabajos.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Dar por conocida la información y se autoriza el cierre temporal de la calle que da acceso a los pozos de Marañonal, camino código 6020001, por un período de cinco (5) días, con el fin de llevar a cabo el proyecto "Instalación de tubería de 6 pulgadas AyA para rehabilitación de tanques", en los términos que viene la nota GSP-114-2025 del Gestor de Servicios Públicos y explicado por el señor Alcalde. Autorizar a el señor Alcalde a facilitar la maquinaria municipal que se requiera y los cinco funcionarios para dicho proyecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
13- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, tiene tres consultas, una es la sesión extraordinaria para la rendición de cuentas de la alcaldía.

Menciona el señor presidente municipal que ya quedó convocada para el 12 de marzo, a las 6:30 p.m.
Este este jueves en la Asamblea Legislativa nos van a atender en el despacho del diputado Carlos Andrés Robles para presentar oficialmente el proyecto de amnistía tributaria, el año pasado lo tramitamos, nos lo devolvieron y después lo volvimos a enviar, entonces nos va a dar un espacio ahí a las 2:00 de la tarde para todos aquellos que nos quieran acompañar es el jueves y también nos van a atender el jueves a las 3:00 de la tarde, el proyecto de ley para declarar el día nacional de los funcionarios de recolección, recuerdan que esto fue una moción que salió de este Concejo Municipal. Entonces va a ser también ese mismo día para que los miembros del Concejo Municipal que quieran acompañarnos, pues nos dicen hoy y yo les coordinaría el transporte para ese día jueves.
Sr. Presidente Municipal: Muchas gracias, entonces se comunican con el señor alcalde.

ARTÍCULO III
Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Sesenta y seis, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veinticuatro de febrero del dos mil veinticinco.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Sesenta y seis de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO IV
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AI-OE-027-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, dirigido al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, con copia Concejo Municipal de Esparza, por el Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza; donde les hace entrega de libros de Actas del Comité y le hace unas observaciones.
Se da por recibida la copia de la nota AI-OE-027-2025 de la Auditoría Interna.
2- Se conoce nota AME-106-2025 de fecha 28 de febrero de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Bienvenido Vengas Porras, Alcalde de la Municipalidad de Esparza; que dice:
"Remito Informe de Labores para rendir cuentas a los vecinos del cantón, correspondiente al año 2022, conforme lo establecido en el artículo 17 inciso g) del Código Municipal Ley 7794, que reza lo siguiente:
ARTÍCULO 17.- Corresponden a la persona titular de la Alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:
g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las
políticas para la igualdad y la equidad de género."
Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, programar una sesión extraordinaria, con el fin de dar a conocer la Rendición de Cuentas de 2024." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la AME-106-2025 de la Alcaldía, en virtud de que ya se tomó el acuerdo de convocar a la sesión del 12 de marzo para el Informe de labores del 2024. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce oficio DE-E-023-02-2025 de fecha 21 de febrero de 2025, dirigido a Concejo Municipales del Pacífico Central, por la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la UNGL; texto que se transcribe a continuación:
"Reciba un respetuoso saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por ley y conformada por Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales del país.

De conformidad con el Capítulo X, Artículo #48 de los Estatutos de la UNGL, corresponde este año realizar el **"X*V Congreso Nacional de Municipalidades: "Fortaleciendo el Régimen Municipal en el Marco del Bicentenario Legislativo"*.** Este proceso va acompañado de una serie de talleres regionales que tienen como objetivo recopilar información tanto técnica como política para la construcción de la Agenda Municipal Costarricense correspondiente al período 2026-2030.

Las temáticas seleccionadas por el Consejo Directivo de la UNGL, para llevar a cabo esta recopilación de insumos son las siguientes:

1. Modernización de la Estructura Organizacional Municipal.
2. Fortalecimiento de las Autoridades Municipales.
3. Gestión de los Gobiernos Locales para la creación de ciudades.
4. Gobernanza Municipal para la Gestión Ambiental.

Es de suma importancia contar con al menos 2 regidores que representen al Concejo Municipal en este taller regional. La representación del Concejo Municipal es de suma importancia para la UNGL, por cuanto sería de gran apoyo contar con su criterio para la construcción de dicha agenda. Por lo antes expuesto de manera respetuosa solicitamos designa a dos regidores representantes de la municipalidad que participen del mismo.

Por otra parte, nos complace compartirles que estaremos iniciando este proceso de consulta con las municipalidades y concejos municipales de distrito en la Provincia de Puntarenas y otras municipalidades regionalmente cercanas, el **próximo jueves 13 de marzo 2025, en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en Puntarenas, Barrio el Cocal, contiguo a la Delegación Policial, en un horario comprendido de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. (concluyendo con el almuerzo**)." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota DE-E-021-02-2025 de la UNGL, y una vez que se tengan los nombres se les comunicará. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce dos notas de fecha 27 de febrero de 2025, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Asociación de Ministerios Casa de Oración Mahanaim Génesis 32:2; texto que se transcribe a continuación: donde exponen una solicitud de un inmueble en el Distrito Caldera.

Sr. Presidente Municipal: Yo en este caso lo que le pediría respetuosamente trasladárselo al señor alcalde para que nos haga un informe sobre este asunto, ya que es un tema que nosotros no podemos tomar un acuerdo acá si no tenemos una información al respecto, en el Concejo desconocemos este tipo de situaciones de inmuebles, entonces se lo trasladamos a la alcaldía para que nos revise ese asunto y nos dé una recomendación desde el punto de vista legal a este Concejo.

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la Asociación de Ministerios Casa de Oración Mahanaim Génesis 32:2solicitud, a la Alcaldía para realice un informe referente al tema y brinde una recomendación desde el punto de vista legal a este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

5- Se conoce correo electrónico enviado el 27 de febrero de 2025, por el señor Roy Campos, dirigido a la Defensoría de los Habitantes; texto que se transcribe a continuación:

"Le saludo con respeto:

Es importante entender que los derechos humanos de las personas con discapacidad deben ser comprendidos y protegidos en los cantón de Esparza, Puntarenas. Que la convención de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad en su pleno le indica al gobierno de Costa Rica el velar y proteger e implementar un desarrollo equitativo a nuestro colectivo, así como la ley 7600 también lo indica.

Un cantón que por ineficiencia o falta de las políticas públicas tiene un atraso de 20 años en todas las Instituciones Públicas, Privadas y del gobierno. En el mes de Mayo del 2025 la ley 7600 cumple 29 años y que vergüenza saber que a la municipalidad no le importa nuestra población.

Me acojo al artículo 11, 27, 33 y 51 de la Constitución Política, No mas transgresión por parte de la Municipalidad de Esparza y Ministerio de Salud, no mas patentes sin lineamientos de la ley 7600. Esta es mi última llamada de atención a estas instituciones. Señores Defensoría de los Habitantes les solicito con todo respeto la ATENCIÓN." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente Municipal: Este tema yo lo reagruparía en el tema de las aceras que vamos a ver el próximo lunes. Entonces lo damos por recibido y le contestamos a don Roy que lo hemos recibido, que lo hemos trasladado a la alcaldía y que se está haciendo todo un análisis general de las aceras de cantón, el cual será visto en una sesión municipal.

SE ACUERDA: Dar por recibida copia de la nota del señor Roy Campos, y se traslada a la Alcaldía. Comunicar a el señor Roy Campos que se está haciendo todo un análisis general de las aceras del cantón, el cual será visto en una sesión municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- Se conoce nota recibida vía correo electrónico el 27 de febrero de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Cristian Rodríguez Jaén, administrador de empresas; quien ofrece sus servicios sobre el Método Cuantitativo Financiero Colectivo: **CAÑASGUAN-CRJ.** (Mediante una Sola Capacitación de aplicación Manual y Grupal del Método).

Luego viene una nota de un distinguido ciudadano a la cual damos por recibir a compañeros, damos por recibida.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del señor Cristian Rodríguez Jaén. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce correo electrónico enviado el 25 de febrero de 2025, dirigida a Autoridades Municipales, Sindicaturas y Concejalías municipalidades y concejos municipales de distrito, por el IFAM y la UNED; donde los invitan al "***Programa Nacional de Capacitación para Concejos de Distrito IFAM - UNED"***, en esta ocasión, darán inicio con el ***Módulo III: Rendición de Cuentas y Transparencia para los Concejos de Distrito.*** Esta capacitación está dirigida a sindicaturas y concejalías propietarias y suplentes, las sesiones se realizarán de manera 100% virtual- sincrónico por medio de la plataforma Zoom de la UNED.

SEMINARIO VIRTUAL I:
El acceso a la información y proyección de datos personales. Miércoles 12 de marzo de 2025, 4:00 p.m.

SEMINARIO VIRTUAL II:
Transparencia en la Gestión Municipal. Miércoles 19 de marzo de 2025, 4:00 p.m.

SEMINARIO VIRTUAL III:
Participación ciudadana en la rendición de cuentas. Miércoles 26 de marzo de 2025, 4:00 p.m.

SEMINARIO VIRTUAL IV:
Innovación y buenas prácticas para la gestión Local. Miércoles 02 de abril de 2025, 4:00 p.m.

Se le solicita a la Secretaría trasladar la información a el Lic. Olivier López, Gestor Jurídico del Concejo.

Se da por recibido la invitación y quedan debidamente informados.

8- Se conoce correo electrónico enviado el 25 de febrero de 2025, dirigida a Autoridades Municipales, Sindicaturas y Concejalías municipalidades y concejos municipales de distrito, por el IFAM y la UNED; donde los invitan al "***Programa Nacional de Capacitación para Concejos de Distrito IFAM - UNED"***, en esta ocasión, darán inicio con el ***Módulo III: Rendición de Cuentas y Transparencia para los Concejos de Distrito.*** Esta capacitación está dirigida a sindicaturas y concejalías propietarias y suplentes, las sesiones se realizarán de manera 100% virtual- sincrónico por medio de la plataforma Zoom de la UNED.

9- Se conoce nota correo electrónico enviado el 24 de febrero de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Wendy Naranjo Abarca, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED; texto que se transcribe a continuación: donde ponen a disposición dos importantes acciones educativas orientadas al fortalecimiento de la gestión municipal y la coordinación interinstitucional, que se ofrecerán de manera gratuita y regional para los cantones y municipalidades de Quepos, Parrita, Garabito, Orotina, San Mateo, Esparza, Puntarenas, Montes de Oro, Monteverde, así como los Concejos Municipales de Distrito de Cóbano, Paquera y Lepanto.

1. **Curso: Agenda Estratégica para la Inversión Municipal**

Dirigido a: Equipos responsables de los procesos de Planificación Estratégica Institucional y autoridades municipales.

2. **Taller: Tejiendo Redes: La Importancia de la Gestión Interinstitucional**

Dirigido a: Autoridades municipales y personas que integran los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional.

Dar por recibida la nota del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED.

10- Se conocen las siguientes notas de los siguientes Concejos Municipales: 1. SCMSM-EXT-015-02-2025 del Concejo Municipal de San Mateo. 2. MSCCM-SC-0299-2025 del Concejo Municipal de San Carlos.

Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales mencionados.

Sr. Presidente Municipal: Tal vez para de hoy en ocho, le pediría a doña Margoth que nos lo deje el tintero ahí. Yo desearía que analicemos un poquito esto que están pidiendo algunos sectores, como la municipalidad San Carlos, no sé si han investigado el tema este, aquí no se nos ha acercado al sector ganadero del cantón todavía, no sé si conocen del tema que van a tener que registrar por medio electrónico todos los semovientes, pero eso va a implicar un costo y al final lo que va a terminar es sacando del sector a todos los pequeños, entonces hay que darle pensamientos si eso es bueno o es malo, he escuchado más cosas negativas que positivas, pero hay que darle pensamiento, lo vamos a posponer para de hoy en ocho, es un tema de si realmente en este momento eso afecta o no a los productores. Yo voy a tratar de informarme en el transcurso de la semana, el señor alcalde también debe estar un poco informado sobre ese tema, porque la Municipalidad de San Carlos está pidiendo que apoyemos una moción, ellos están pidiéndole al gobierno que posponga la entrada en vigencia hasta que haya un proceso más ordenado y más sereno para aplicarlo, pero vamos a dejarlo para de hoy en ocho.

ARTÍCULO V
Asuntos de Trámite Urgente

1- Regidora Karol Arroyo Vásquez: Tengo tres puntos. El primero es que me contactó doña Sugey Arias Araya y Vanessa Villalobos Martínez de la Asociación de Santa Marta, ellas me indican que hablaron con el señor alcalde para firmar un convenio para hacerse cargo de los espacios públicos, dicen que hay lugares en Santa Marta donde la gente tira sillones, lavadoras, y que ellos se harían cargo de la limpieza de los espacios públicos. También me cuenta que ellos iban a firmar un convenio con la anterior administración, pero resulta que la presidenta al final no lo quiso firmar, tal vez por no hacerse cargo de los espacios públicos y poderlos limpiar ellos, pero que ella quisiera que el señor alcalde la reciba porque parece que ya vinieron y le dijeron que la llamaban para pedirle la cita y nunca la llamaron, dice que han llamado, llaman, pero no le contestan. Entonces que tal vez don Bienvenido pueda contactarlas para que se reúnan con usted, don bienvenido. Decían que ellas estarían con la disposición de tomar algunos espacios públicos para darles mantenimiento y que les gustaría también que les dieran por convenio 1500 m de la par dónde está la clínica para hacer el salón comunal, ellos quieren

buscar recursos para hacer el salón comunal en Santa Marta entonces, pero sería bueno hablar con las compañeras de la asociación que quedaron actualmente, ellas hace poquito fueron elegidas, son personas muy trabajadoras y que desean que Santa Marta sea mejor y todos los lugares de Esparza, pero sí sería bueno que los atendiera y que se firmara el convenio para que ellas puedan trabajar para la comunidad, entonces yo le daría a don Bienvenido los números de ellas para que usted las contacte y converse con ellas.
Otro tema es que en el 2023 se hizo un proyecto para comprarle sonido a la escuela de Mojón, yo había hablado muchísimas veces con Cristian creo que como unas 6 veces bueno, yo creo que más, cada vez que puedo le pongo un mensaje que qué pasó con el sonido de la escuela de Mojón, el proyecto era del Consejo de Distrito y era por la ley Caldera, está aprobado desde el 2023 y no sé qué es lo que ha pasado, que no ha llegado el sonido a la escuela de Mojón, es una escuelita pobre, es una escuelita que sí merece que le ayudemos y el proyecto ya estaba hasta aprobado desde el 2023. Entonces no sé qué fue lo que pasó ahí. Yo le hablé con Cristian y me dice, yo hice mi parte, eso está en licitación, pero siento que ya es mucho tiempo, me dijo en noviembre seguro le dan el sonido, después me dicen seguro en marzo le dan el sonido y el sonido no ha llegado todavía. Tal vez don Bienvenido nos investigue qué es lo que ha pasado con el sonido de la escuela de Mojón.
Sr. Presidente Municipal: Sobre eso me doña Heidi me pide la palabra, no sé si usted sabe algo al respecto.
Síndica suplente Heidi Hidalgo: Sí, yo también he estado detrás de Cristian sobre esta situación, hablé con él la semana anterior y ya eso no es resorte de él ni de la administración, la empresa que licitó, de hecho, yo esta información la llevé a la escuela también, la empresa que licitó está atrasada como el container a nivel de aduanas, entonces no ha podido traer el sonido, él sí me enseñó los mensajes que le había dado la empresa, entonces sí hemos estado en seguimiento y ese enlace también yo lo he tenido con la administración de la institución para darle los resultados, porque sí ya nos había preocupado porque ya tiene mucho tiempo, pero no es porque no se quiera, es porque no se ha podido y ya no es competencia en la administración, sino de la empresa que no lo ha podido hacer.
Sr. Presidente Municipal: Entonces, tal vez para que el señor alcalde le dé seguimiento el asunto.
Regidora Karol Arroyo: Quería también comunicar que Sebastián Avilés, mi sobrino nieto, nunca he querido hablar de él porque es mi familia y cómo uno va a hablar por la familia, pero la verdad que si alguien destaca en la familia y destacan Esparza, pues hay que decirlo, resulta ser que este fin de semana él fue al ranking nacional con la mayor, recuerden que él tiene 16 años, pero está en la mayor en el ranking y resulta que como ganó casi todos los partidos fue seleccionado nacional, lo seleccionaron para formar parte de la selección mayor. ¿Qué significa eso? Eso significa que el comité nacional de Deportes ya le va a cubrir todos los gastos porque ya va a estar en la selección mayor de Costa Rica, entonces fue seleccionado nacional, de una vez le compraron el boleto y todo porque el jueves va para Francia, va de nuevo a Francia, pero ya a competir el campeonato senior y jeunes o sea la mayor y la juvenil va a participar en las dos modalidades y va a jugar el campeonato centroamericano mayor, del primero al 6 de abril y el campeonato centroamericano menor U 15 y U 19 del primero al 6 de mayo en Guatemala. Entonces ya he seleccionado de la selección mayor de tenis de mesa. Y estamos todos muy contentos porque no saben todo lo que mi sobrina ha hecho por ese niño, desde pequeñito lo lleva todos los sábados y los domingos a San José a entrenar, todos los sábados del mundo, es una disciplina que no tiene fin de semana libre, todos los fines de semana va a San José a entrenar. Entonces yo creo que él merece una felicitación.

Sr. Presidente Municipal: Gracias Karol les felicito, no importa que sea sobrino nieto, más bien hay que incluirlo en un reconocimiento, ojalá en un momento que él esté que pueda venir, don Bienvenido en un momento que demos un reconocimiento incluirlo a él, en la disciplina de él es uno de los mejores del país.
Síndica Diana Stephannie Quesada Arroyo: Con respecto al primer tema que presentó doña Karol con lo de los lotes en Santa Marta, me parece curioso porque desde el día uno que estamos nosotros aquí como representantes del distrito de Macacona, hemos solicitado tanto a la asociación reuniones, que nos toman en cuenta para las actividades, que estamos para trabajar en equipo. Aquí lo que yo digo es, no importa que doña Karol haya traído el tema, pero me parece que nosotros como síndicos también deberían de darnos la información porque nosotros estamos para ayudar en lo que sea. Es importante que la asociación de Santa Marta, son los mismos, solo una persona cambió de representantes de ahí y ellos saben que nosotros hemos estado encima de ellos para trabajar lo de los proyectos y hasta el momento no ha sido así, bueno que no se destiñan los colores, porque cuando uno trabaja en equipo se hacen grandes cosas.
Regidora Flor María Cubero Martínez: Con el caso del sobrino nieto de la compañera, es un ejemplo más de todo lo que tenemos en Esparza, que tenemos talento en todas las áreas. Felicitar a Sebastián porque uno sabe lo que les ha costado y uno sabe lo que esas cosas cuestan y a la mamá también, porque ha sido una mamá muy luchadora y muy emprendedora a estar ahí al pie del cañón con él, entonces felicitarlos y esa es una demostración más de nuestro talento. Y voy a mencionar aquí a Eduardo Aguirre, no sé si lo han visto, Eduardo Aguirre está volando esparzano neto, lo recuerdo con gabacha con unos zapatos grandísimos y está volando. Entonces tenemos talento en todas las áreas y eso es maravilloso, eso a Esparza definitivamente hay que explotarle más todas esas cosas y darle gracias a Dios que tenemos esos talentos, aunque se tengan que ir del cantón, porque tristemente, pues no tenemos también las condiciones, pero sabemos que nos representan donde quieran que van.
Síndica suplente Heidi Hidalgo Madrigal: También para agregar, hemos seguido el camino de Sebastián, que es un excelente atleta. La joven también María Amalia Muñoz Calvo, va a representar a Costa Rica en la selección nacional de porrismo y ellos están haciendo una campaña también para hacer una recolecta de dinero para poder sufragar los gastos de este campeonato que es en los Estados Unidos en diciembre. Qué importante sería valorar la posibilidad de lo que habíamos hablado alguna vez aquí de las becas deportivas para personas como ellos que de verdad enaltecen el cantón, entonces tal vez si lo valoramos y también invitamos a María Amalia aquí en algún momento en alguna sesión municipal.
Sr. Presidente Municipal: En el momento que tengamos un reconocimiento, hacerles a todos ellos si les parece

ARTÍCULO VI
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de Becas, miembros presentes: Regidora Flor María Cubero Martínez, regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez, regidor suplente Ronald Robles Arley, síndica Stephanie Quesada Arroyo, síndica suplente Rebeca Salas Aguilar; que dice:

"**DICTÁMEN 01-2025 COMISIÓN DE BECAS**
ACTA 01-2025 COMISIÓN DE BECAS

Al ser las diecisiete horas del día miércoles 07 de febrero del 2025, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Becas, con los siguientes **miembros presentes: -Presidente** – Flor María Cubero Martínez – **Secretaria**, Stephanie Quesada Arroyo – **Regidor Suplente** Luis Diego Estrada Jiménez – **Sindica Suplente -** Rebeca Salas Aguilar **- Regidor Suplente** – Ronald Robles Arley.

Ausentes: Regidor Suplente - Luis Fernando González Díaz – Sindico Suplente – Luis Alberto Pérez Palma.

AGENDA:

Artículo Único: Revisión del proceso de becas 2025

Artículo Único:

Se realiza apertura a la Comisión haciendo revisión de la correspondencia de la Comisión de Becas de la Municipalidad de Esparza.

1. Procedemos a dar lectura al oficio enviado por la Alcaldía Municipal de fecha 29-01-2025, que presenta el informe presente por parte de la Analista Profesional de Desarrollo Social – Sandra Rojas ésta en acatamiento al reglamento de becas, artículo 20, lo que contiene el estudio realizado a los 146 solicitantes.

Artículo 2. Se procede a dar lectura del oficio envido por parte del señor John Wendell Castillo Berrocal con fecha 4-12-2024, encargado de plataforma donde indica que la cantidad de solicitudes para becas 2025 fue de 146 solicitantes.

Artículo 3. La presidencia de esta comisión indico información importante para continuar con el proceso:

3.1. El monto destinado para la distribución y adjudicación de las becas 2025 asciende a ¢27.3 millones lo que corresponde al 1% del impuesto de cargo portuario.

3.2. Existe un saldo de liquidación de ¢19,100,000 que aún no está presupuestado.

3.3. Revisamos el reglamento para confirmar los porcentajes que se deben aplicar en cada nivel educativo, siendo los siguientes:

Preescolar ——— 5%
Primaria ——— 10%
Secundaria——— 20%
Para Universidad—25%
Universidad——— 40%

3.4. Se procede a realizar la clasificación de expedientes por nivel Educativo, resultando lo siguiente:

Preescolar: 20
Primaria: 48
Secundaria: 34
Para Universitaria 5
Universidad: 39

} Dando el total de 146 expedientes

3.5. Se procede a la revisión de la información presentada por la Analista Profesional de Desarrollo Social – Sandra Rojas revisando uno a uno los casos para verificar el per cápita de cada solicitante.

3.6 Realizamos sesión de trabajo el día 19-02-2025 continuamos con la revisión para clasificación los casos por per cápita no mayor ¢130,00.

Se logró revisar los expedientes de Secundaria, Para Universitaria y Universitaria.

Al ser las dieciocho horas con quince minutos del día miércoles 07 de febrero del 2025 se da por finalizada la Comisión de Becas." **Hasta aquí la transcripción del dictamen.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el dictamen 01-2025 presentado por la Comisión Especial de Becas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

2- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de Becas, miembros presentes: Regidora Flor María Cubero Martínez, regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez, regidor suplente Ronald Robles Arley, síndica Stephanie Quesada Arroyo, síndica suplente Rebeca Salas Aguilar; que dice:

"**DICTÁMEN 02-2025 COMISIÓN DE BECAS**

ACTA 02-2025 COMISIÓN DE BECAS

Al ser las diecisiete horas con treinta del día miércoles 26 de febrero del 2025, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Becas, con los siguientes **miembros presentes: -Presidente** – Flor María Cubero Martínez – **Secretaria**, Stephanie

Quesada Arroyo – **Sindica Suplente** - Rebeca Salas Aguilar - **Regidor Suplente** – Ronald Robles Arley.
Ausentes: Regidor Suplente - Luis Fernando González Díaz – Sindico Suplente – Luis Alberto Pérez Palma - **Regidor Suplente** Luis Diego Estrada Jiménez
AGENDA:
Artículo Único: Revisión del proceso de becas 2025

Artículo Único:

Se realiza apertura a la Comisión haciendo revisión de la correspondencia de la Comisión de Becas de la Municipalidad de Esparza.
1. Procedemos a la distribución del monto que le corresponderá a cada nivel educativo de acuerdo al porcentaje que dicta el reglamento municipal de becas y de acuerdo a los ¢27.3 millos a distribuir
Preescolar: ¢1,365,0000
Primaria: ¢3,000,000
Secundaria: ¢ 5,250,000
Para universidad: ¢1,200,000
Universitaria: ¢10,250,000
27,300,000
-27,200,000
———————
100,000 Disponibles
Artículo 2. Al dar por concluida la tarea de revisión de per cápita quedan seleccionados los siguiente:
Preescolar: 10
Primaria: 39
Secundaria: 24
Para universidad: 4
Universidad: 29
Artículo 3. Al revisar el monto presupuestado para cada nivel, el monto no alcanzo para cubrir estos que salieron clasificados por lo tanto realizamos los ajustes necesarios para cubrir los ajustes necesarios para cubrir la máxima cantidad en el nivel quedando de la siguiente forma: ver cuadro N°1 (Por distrito).

	Preescolar	Primaria	Secundaria	Para Univers	Unicersidad
Espiritu Santo	4	5	6	2	8
Macacona	3	3	6	2	6
San Juan Grande	-	2	5	-	5
San Rafael	-	3	1	-	2
San Jeronimo	1	1	3	-	2
Caldera	2	1	-	-	2
Total de Beneficiarios	10	15	21	4	25

Nombre	Cédula
Thiago Andres Alfaro Beita	605780855
Dainara Vargas Moscoso	605760753
Elias Mateo Chavez Arguedas	605810300
Anthony Gael Rivas Navas	605760787
Wilmer Jesús Morales Navas	605770482
Andrés Josue Ramírez Monge	605810019
Isabella Mora Arias	403110765
Logan Mael Lobo Miranda	605770855
Ailani Naomy Idalgo Murillo	123670572
Yonaikell Antuan Roicha Araya	605770320

Artículo 4. En primaria de 39 se adjudicaron 15 y 14 de ellos no se les puede brindar beca por presupuesto.

Nombre	Cédula
María Eugenia Rocha Oporta	155832552319
Lucía Ortega Chinchilla	605720434
Angélica Meléndez Chaves	121830377
Hazel González Carvajal	605460284
Diego Celín Valdivia	605720454
Alexa Céspedes Araya	122780128
Santiago José Salazar Cruz	605690925
Maikel Uriel Palma Fernández	606570284
Adrián Roberto Chaves Loría	605640759
Thiago Amaya Martínez	102240626
Danna Samantha Pérez Montero	210390046
Nicole Núñez Martínez	60383099
Reymond Gael Zúñiga Obando	605714940988
Rafael Ángel Fernández Alvarado	605390297
Kiran Jarod Ruiz Farrier	1710212018

Artículo 5. En secundaria de 24 se adjudicaron 21 y 3 de ellos no se les puede brindar beca por presupuesto.

Nombre	Cédula
Lexy Nairana Bustos Aguilar	121300093
Dereck Kaleb Cascantes Rojas	1340104
Evelio Geovanny Solórzano González	605380230
Fabricio González Madrigal	605190932
Génesis Julissa Martínez Fajardo	402810332
Hellen Meravy Rueda Zamora	6085130210
Jennifer Jaritza Brandon Pérez	2096130175
Leonardo Josué González Valenciano	605280968
Mattew Andrés Castro Masís	209040001
Miguel Leonardo Solorzano Castrillo	605200416
Sailyn Dayana González	605270224
Keisy Yaslyn Villalobos Rojas	605270224
Angely Daniza Calvo Arguedas	505150820
Damián Yevon Themas Obando	120220522
Nicole Priscilla Alvarado Picado	604640864
José Isaac Vargas Araya	605090262
Floriley Loaiza Salazar	603900435
Kattia Julissa Ramírez Vargas	603140469
Samuel Ledezma Vásquez	209190810
Emily Villalobos Fernández	605370410
Snaider Soto Rodríguez	605250508

Artículo 6. Para Universitaria se adjudicaron 4.

Nombre	cédula
Irianna Zambara Vega	604870973
Kwylin Jimena González González	208810895
Tamara Nayma Coto Garth	118550784
Roylan Centeno Araya	604900289

Artículo 7. En Universidad de 29 se adjudicaron 25 y 4 de ellos no se les puede brindar beca por presupuesto.

Nombre	Cedula
María Adelina Castrillo Soto	603600733
Valeria Quirós Poveda	604510829
Hillary Rachel García Cuendis	604980801
Karol Adriana Castro Venegas	116990428
Keilyn Ma. Guevara García	117760468
Alyss Noelia Sánchez Coto	604840533
Stewart Jesús Mora Cortés	604690445
Belkin Vianey Cruz López	604630803
Ashlyn Chavarría Morales	119280951
Ma. Paula Obando Solís	208610227
Sebastián Rodríguez Jara	119640076
Lady Dayana Ugalde Ramírez	604500250
Abigail Bogantes Jiménez	603800313
Ariana Isabel López Rivera	604680879
Laura Sibaja Córdoba	604700697
Wayner Alonso Fernández	604770690
Hellen Andrea Carvajal Carmona	604340345
Mey Lin Sánchez Miranda	604500280
Ashlin Soto Cerdas	119650056
Ginnette Sánchez Coto	604170142
Christhian Rosales Rodríguez	602620934
Franciny Pamela Briceño Rojas	604220685
Steven Antonio Rodríguez Zamora	604790801
Yose Esteban Montoya Ugalde	603810660

Ver cuadro N°2

	Resumen cuadro N°2	
Estudiantes	Monto por estudiante	Total
Preescolar 10	¢15,000	¢1,500,000
Primaria 15	¢20,000	¢3,000,000
Secundaria 21	¢25,000	¢5,250,000
Para Universidad 4	¢30,000	¢1,200,000
Universidad 25	¢65,000	¢16,250,0000
		¢27,200,000 **Total**
		¢27,300,000
		¢100,000

SE ACUERDA:

1. Esta comisión solicita a este honorable Concejo Municipal a la administración se realice el presupuesto de los ¢19,100,000 que se encuentra en saldos de liquidación para proceder a aplicarle a los casos pendientes de adjudicar las becas respectivas.
2. Solicitar que los respectivos depósitos se realicen a partir del mes de marzo 2025 hasta noviembre 2025.
3. Los estudiantes seleccionados para la adjudicación de las becas 2025 por 10 meses, siendo de marzo 20525 a noviembre 2025 son los siguientes:

Preescolar:

Nombre	cédula
Thiago Andres Alfaro Beita	605780855

Dainara Vargas Moscoso	605760753
Elias Mateo Chavez Arguedas	605810300
Anthony Gael Rivas Navas	605760787
Wilmer Jesús Morales Navas	605770482
Andrés Josue Ramírez Monge	605810019
Isabella Mora Arias	403110765
Logan Mael Lobo Miranda	605770855
Ailani Naomy Idalgo Murillo	123670572
Yonaikell Antuan Roicha Araya	605770320

1 Primaria:

Maria Eugenia Rocha Oporta	155832552319
Lucía Ortega Chinchilla	605720434
Angélica Meléndez Chaves	121830377
Hazel González Carvajal	605460284
Diego Celín Valdivia	605720454
Alexa Céspedes Araya	122780128
Santiago José Salazar Cruz	605690925
Maikel Uriel Palma Fernández	606570284
Adrián Roberto Chaves Loría	605640759
Thiago Amaya Martínez	102240626
Danna Samantha Pérez Montero	210390046
Nicole Núñez Martínez	60383099
Reymond Gael Zúñiga Obando	605714940988
Rafael Ángel Fernández Alvarado	605390297
Kiran Jarod Ruiz Farrier	1710212018

2 Secundaria:

Nombre	cédula
Lexy Nairana Bustos Aguilar	121300093
Dereck Kaleb Cascantes Rojas	1340104
Evelio Geovanny Solórzano González	605380230
Fabricio González Madrigal	605190932
Génesis Julissa Martínez Fajardo	402810332
Hellen Meravy Rueda Zamora	6085130210
Jennifer Jaritza Brandon Pérez	2096130175
Leonardo Josué González Valenciano	605280968
Mattew Andrés Castro Masís	209040001
Miguel Leonardo Solorzano Castrillo	605200416
Sailyn Dayana González	605270224
Keisy Yaslyn Villalobos Rojas	605270224
Angely Daniza Calvo Arguedas	505150820
Damián Yevon Themas Obando	120220522
Nicole Priscilla Alvarado Picado	604640864
José Isaac Vargas Araya	605090262
Floriley Loaiza Salazar	603900435
Kattia Julissa Ramírez Vargas	603140469
Samuel Ledezma Vásquez	209190810
Emily Villalobos Fernández	605370410
Snaider Soto Rodríguez	605250508

Para Universitaria:

Nombre	cédula
Irianna Zambara Vega	604870973
Kwylin Jimena González González	208810895
Tamara Nayma Coto Garth	118550784
Roylan Centeno Araya	604900289

Universidad:

Nombre	Cedula
María Adelina Castrillo Soto	603600733
Valeria Quirós Poveda	604510829
Hillary Rachel García Cuendis	604980801
Karol Adriana Castro Venegas	116990428
Keilyn Ma. Guevara García	117760468
Alyss Noelia Sánchez Coto	604840533
Stewart Jesús Mora Cortés	604690445
Belkin Vianey Cruz López	604630803
Ashlyn Chavarría Morales	119280951
Ma. Paula Obando Solís	208610227
Sebastián Rodríguez Jara	119640076
Lady Dayana Ugalde Ramírez	604500250
Abigail Bogantes Jiménez	603800313
Ariana Isabel López Rivera	604680879
Laura Sibaja Córdoba	604700697
Wayner Alonso Fernández	604770690
Hellen Andrea Carvajal Carmona	604340345
Mey Lin Sánchez Miranda	604500280
Ashlin Soto Cerdas	119650056
Ginnette Sánchez Coto	604170142
Christhian Rosales Rodríguez	602620934
Franciny Pamela Briceño Rojas	604220685
Steven Antonio Rodríguez Zamora	604790801
Yose Esteban Montoya Ugalde	603810660

Al ser las diecinueve horas con treinta minutos del día miércoles 26 de febrero del 2025 se da por finalizada la Comisión de Becas.” **Hasta aquí la transcripción del dictamen.** **SE ACUERDA:** Aprobar en todos sus extremos el dictamen 02-2025 presentado por la Comisión Especial de Becas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

ARTÍCULO VII
Informes de Asesoría

1- El Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal, indica que hay una propuesta del señor Asesor Legal de trasladar para la próxima sesión ordinaria los tres informes que traía, ya que no son temas tan urgentes, por lo anterior lo somete a votación.
Una vez sometido a votación resulta **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

ARTÍCULO VIII
Mociones de los Señores Regidores

1- El Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal, propone trasladar la moción de este servidor para la sesión ordinaria del próximo lunes.
Una vez sometido a votación resulta **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

ARTÍCULO IX
Asuntos varios

1- Síndico de San Jerónimo, Heriberto Alvarado Méndez: Externar que los síndicos de San Jerónimo estamos muy satisfechos con el gran cambio que ha tenido la comunidad de Mesetas en esta administración, ya que sinceramente era una comunidad que estaba bastante abandonadita. Hace poco los acompañamos a formar la asada de la comunidad, luego formaron la asociación de desarrollo, ahí estuvimos y el pasado miércoles 19 de febrero se formó un comité de emergencia. Voy a dar los nombres, en la parte de logística quedaron Gerardina Chaves Sánchez y Jonathan Porras, en el área de albergue Ana Yanci Loria y Alba Iris Garita, en evacuación Luis Porras y Marta Eugenia Rojas. Felicitar a la comunidad de Mesetas, verdaderamente se la creyeron y estamos ahí, siempre anuentes ayudarles y a colaborar, hay mucho que hacer, ahorita están muy contentos, no se la creen que van a estrenar una carretera, el camino de la mina prácticamente se está terminando y luego pasamos a limpiar el paso de tiocinto, que también es importantísimo ayudarles en esa parte. También felicitar a Esteban Aguilar Castrillo por estar siempre tan anuente con las comunidades, en esa parte, el comité cantonal de emergencias siempre ha sido mediador en las comunidades y en el caso mío, Peñas Blancas siempre ha estado muy anuente a ayudarnos. Felicitar a Esteban y darle una calificación de 100. Luego también este viernes 28 de febrero, la comunidad de Cerrillos tuvo cambio de asociación, felicitar también a la asociación anterior, que hizo un excelente trabajo a cargo de Maribel Hernández, que se sacrificó mucho, que siempre está muy anuente a colaborar en la comunidad. La nueva asociación de desarrollo integrada por Benjamín González, vicepresidenta, Rocío Álvarez, secretario, Manuel Fernández, tesorera Alejandra Pérez, primer vocal, Lía Carranza, segundo vocal, Eladio Pérez, vocal tercero, Luis Enrique Chaves y fiscal Marvin González. Los síndico de San Jerónimo estamos siempre a la orden de colaborar, de trabajar con ellos y desearles éxito a esta nueva asociación de desarrollo.

Sr. Presidente Municipal: Muchas gracias don Heriberto por toda esa información tan importantes de su comunidad.

Regidora Flor María Cubero Martínez: Con relación a lo que decía de los comités comunales de emergencias, yo creo que es sumamente importante que todas las comunidades tengan su comité comunal de emergencias, entonces invitar a todos los síndicos para que se organicen y puedan hacer por lo menos uno por distrito, porque los barrios son muchos, pero por lo menos uno por distritos sería importante y también hacer mías las palabras de nuestro compañero con relación al agradecimiento a Esteban, Esteban hace un trabajo excelente, un trabajo sumamente organizado, es muy responsable y él está dispuesto a colaborarles para la realización de los comités comunales de emergencias. Entonces para que lo tomen en cuenta y pues darle las gracias desde aquí a Esteban por este trabajo que hace tan encomiable. Gracias.

Síndico Luis Pérez: El distrito de San Rafael cuenta con uno en Guadalupe, gracias a Esteban también se formó y ahí lo tenemos y creo que eso es por la zona que se hace un comité de emergencias. Entonces Guadalupe se agarró de ahí por la problemática que mucho viento en verano y personas que pasan con chingas de cigarro y tiran, entonces se formó.

Síndico Gerardo Porras: Yo hoy quiero darle las gracias públicamente al señor Mario Ríos y al señor Alberto Villalobos, que es vecino mío en la ciudadela Calderón, ellos dieron una colaboración para que se hiciera un trabajo en un lote que había mucha basura, para que contratáramos un back hoe, se limpió y quedó muy bonito. Actualmente eso es propiedad del INVU y el INVU desalojó unas familias ahí y quedó aquello que era un desastre de basura. Entonces también le doy las gracias al señor alcalde, Bienvenido porque también si no hubiera sido por ello que me consiguiera una vagoneta ahí para cargar la basura con el back hoe esto no se hubiera hecho una realidad y ahora los vecinos están muy contentos

por el trabajo que se realizó ahí, quedó limpiecito, bonito y así que muchas gracias y que Dios los bendiga a todos ellos por esa gran colaboración que nos dieron.
Sra. Flor María Cubero: Rápidamente que a don Gerardo se le olvidó tal vez decir que hoy iniciaron el proceso en las ciudadelas para la conformación de una asociación, entonces me parece que eso es importante porque son comunidades que necesitan, pues tener esos grupos organizados para poder, ojalá no es tener que estar limpiando, sino que ellos mismos se encarguen y se comprometan con la misma comunidad, y agradecerle a Erika el apoyo que también le dio a don Gerardo hoy en la actividad que realizaron.
Regidor Ronald Robles Arley: Al igual que don Gerardo, vengo para agradecer, a veces cuando nos nombran en estos puestos públicos y sobre todo en la administración municipal, las personas vienen a administrar este grupo municipal y a todos los administrados del cantón. En este caso agradecer a nuestro alcalde don Bienvenido Venegas y a nuestra vicealcaldesa, la semana pasada murió una adulta mayor de Santa Marta, una familia de muy escasos recursos y ellos interpusieron ante terceros, ayuda para poder darle santa sepultura a esta persona. Entonces su familia y los allegados a ellos estamos muy agradecidos por el gesto humano, más allá de ser simples administradores de una municipalidad dieron esos puntos extras de buen corazón para poder colaborar con esta familia. De igual forma, al Lic. Juan Espinoza del Hogar de Ancianos, que también colaboró para con esta familia. De parte de todos, un agradecimiento por el apoyo que le dieron a ellos en este momento tan difícil.
A las veintiún horas con cinco minutos del lunes tres de marzo del dos mil veinticinco, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**